

RECOLETA, 06 MAR. 2015

PASE A:

- JEAN PIERRE CHIFFELLE
DIRECTOR
- IGNACIO VIO BARRAZA
ABOGADO ASESOR
- JIMENA JIMENEZ
ABOGADO ASESOR
- RICARDO VALDENEGRO CASTAN
ABOGADO ASESOR
- GERARDO AGUIRRE MOYA
PROCURADOR
- CECILIA TORRES G.
FISCAL SUMARIOS
- SILVIA QUINTANILLA
ACTUARIA SUMARIOS
- ANA R. OYANADEL PONCE
JEFE ADMINISTRATIVO
- LUCIA ALARCON
SECRETARIA
- YANIS POBLETE R.
PROCURADORA
- PATRICIO GONZALEZ SILVA
ABOGADO ASESOR
- WALTER LAZCANO PAVEZ
ASESOR LEGAL

- REMITIR A OTRA DIRECCION
- REGISTRAR SUMARIOS TERMINADOS
- ELABORAR TRABAJO SOLICITADO
- ARCHIVAR
- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR Y DIFUNDIR
- COORDINAR
- TRAMITAR
- MAXIMO ORELLANA CISTERNAS EGRESADO DERECHO
- MAITE ARANEDA RODRIGUEZ EGRESADA DERECHO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2006.(01/07/05)
TIEMPO PRESENTACIÓN SEGÚN MEMO N°282 DE FECHA 28/06/05., DIRECCION DE CONTROL.

URGENTE

PLAZO:

10 DIAS

*D/Ex. N° 707 - del 5/3/15. de S.M. Sobresec sumario
Admite expediente sumarial D/Ex. N° 2059 del
02/ julio /2013, donde dispone sumario a fojas 1 al
373. de Educacion.*

INSTRUCCIONES ADICIONALES:

RECOLETA,
CHS/lap.

Jean Pierre Chiffelle
JEAN PIERRE CHIFFELLE
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL

SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 707 / r

RECOLETA,

05 MAR 2015

VISTO:

1.- El Decreto Exento N°2059 de fecha 02 julio 2013, que ordenó instruir sumario administrativo, a objeto esclarecer lo informado por Memorandum N°145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicitó sumario administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, ante hechos acontecidos el día 14 junio 2013, **Tachado por Ley 19.628**

2.- El Decreto Exento N°2190 de fecha 10 de julio de 2013 Memorandum N°149 de fecha 21 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicitó sumario administrativo en contra de doña Cristina Oyarzo Dreau y don Marcelo Solar Arrieta, docentes de Educación Básica del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, docentes que se encontraban a cargo del curso **Tachado por Ley 19.628**

3.- El Decreto Exento N°4241 de fecha 19 noviembre de 2014, que Sustituye al Fiscal designado Sra. Soledad Bravo Vargas, por don Gilberto Trujillo Stuardo.

4.- Que con fecha 02 diciembre de 2014, el fiscal designado en su vista, propone sobreseer los sumario.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, la Ley N°19.070 Estatuto Docente y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al Sobreseimiento y archivo de los antecedentes que dieron origen al sumario administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento N°2059 de fecha 02 julio 2013, y Decreto Exento N°2190 de fecha 10 de julio de 2013, este último acumulado al primero, a los docentes directivos del establecimiento educacional Rafael Valentín Valdivieso don Eduardo Flores Concha y Pamela Casanova Azagra y a los docentes de aula doña Cristina Oyarzo Dreau y Marcelo Solar Arrieta.

2.- **REMITASE** el presente decreto y Expediente Sumarial a la Dirección Jurídica para su conocimiento y trámites administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JPCHS/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico (Expediente)
- Educación
- Secret. Municipal



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Vº 3º

MEMORANDUM N° 430 /2014

Recoleta,

02 DIC 2014

DE : GILBERTO TRUJILLO STUARDO
ASESOR JURÍDICO DEPTO. EDUCACIÓN

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : Remite expediente sumarial.

Junto con saludarlo, tengo a bien elevar para su conocimiento y resolución, sumario administrativo ordenado instruir, mediante Decreto Exento N° 2059/02.06.2013 y Decreto Exento N° 2190/10.07.2013, en contra del equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso y los docentes de aula Cristina Oyarzo Dreu, Macelo Solar Arrieta.

Se adjunta expediente sumarial completo y vista de fiscal.

Saluda atentamente a Ud.,

GILBERTO TRUJILLO STUARDO
ASESOR JURÍDICO DEPTO. EDUCACIÓN



GTS/cmm

Adj.: Expediente sumarial.
 c.c./

- Archivo Depto. Educación.



*Accept medida
 propia
 [Signature]*

859775 893905

SUMARIO ADMINISTRATIVO DECRETO EXENTO 2059/02.07.2013

DEPARTAMENTO : DAEM RECOLETA.
PROCEDIMIENTO : SUMARIO ADMINISTRATIVO.
LEY APLICABLE : ESTATUTO DOCENTE LEY 19.070.

ASUNTO

Tachado por Ley 19.628

SUMARIADOS

: EQUIPO DIRECTIVO ESTABLECIMIENTO RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO Y OTROS DOCENTES.

FISCAL DAEM

: GILBERTO TRUJILLO STUARDO.

NÚMERO DE FOJAS

:

PROPUESTA AL ALCALDE

: SOBRESEIMIENTO.

RESUMEN

Por Decreto Exento N°2059 de fecha 2 de Julio de 2013, se ordena instruir Sumario Administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Rafael Valentín Valdivieso **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628 por Decreto Exento n° 2190, de fecha 10 de Julio de 2013 se amplía el sumario administrativo a los docentes del establecimiento educacional Rafael Valentin Valdivieso, señores **CRISTINA OYARZO DREAU y MARCELO SOLAR ARRIETA**, por haber estado a cargo del curso en el momento en que ocurren los hechos investigados.

Que el día viernes 14 de Junio de 2013, en circunstancias que se realizaba la clase de ciencias naturales en la sala del curso de educación general básica 4° A y en presencia de la profesora jefe de dicho curso doña Cristina Oyarzo Dreau y del profesor don Marcelo Solar Arrieta, se produjo un incidente entre **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 Que también ha quedado acreditado que el alumno **Tachado por Ley 19.628** ya había tenido otro tipo de conflictos con compañeros de colegio y de curso. **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628 y que según la propia declaración de su profesora jefa doña Cristina Oyarzo Freau, sumariada en este proceso **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 En merito de lo anterior y sin perjuicio de haberse tratado de un incidente común dentro de las salas de clases, también se tiene por acreditado que hubo un cierto grado de negligencia de la profesora jefe del 4° año A, doña Cristina Oyarzo Dreau, al no actuar decididamente en la prevención de un

conflicto esperable entre los alumnos involucrados, ya que existieron indicios previos que ella conocía que ameritaban tomar las debidas precauciones, porque si bien esta fiscalía puede comprender que estos conflictos ocurren con alta frecuencia en las dinámicas de convivencia entre los estudiantes, no puede obviarse

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

y en consecuencia era esperable por parte de la sumariada acciones más energéticas, como por ejemplo enviar al alumno a Inspectoría, enviarlo a su domicilio con citación al apoderado o incluso sentar al alumno cerca de la profesora y al alcance de su vista, medidas que nunca tomó. No obstante, lo anterior y en virtud de la debida objetividad en la investigación de los hechos no puede perderse de vista, que no existe una relación de causalidad entre la conducta negligente de la profesora sumariada, un incidente que se produjo en pocos segundos

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

es por ello que ese resultado no puede sino calificarse como un trágico accidente. Por ello es que al momento de emitir un pronunciamiento de la sanción aplicable en la especie este fiscal no está en condiciones de proponer la única sanción posible para un docente, que dispone el artículo 72 letra b de la ley 19.070, esto es la destitución del cargo, ya que la aplicación de medidas disciplinarias intermedias entre la destitución y la absolución no están consideradas dentro del marco normativo aplicable, siendo la única salida posible proponer el sobreseimiento en este sumario administrativo a doña Cristina Oyarzo Dreau, por no reunir el elemento de necesaria gravedad de la conducta, y no existir el necesario nexo causal entre la conducta reprochada y

Tachado por Ley 19.628

Que en el caso del docente sumariado Marcelo Solar Arrieta, ha quedado establecido fehacientemente que es profesor jefe del 6º año básico, y no del curso 4º año A, donde se produjeron los hechos, por ello no era de su conocimiento las particularidades de cada uno de los alumnos que allí se encontraban, en ese sentido no estaba dentro de sus obligaciones funcionarias haber tomado precauciones especiales

Tachado por Ley 19.628

En relación a la docente sumariada Pamela Casanova Azagra quien detentaba el cargo de orientadora del establecimiento, ha quedado acreditado que informó debidamente a la inspectora general doña Fabiola Barrera

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 según consta en declaración de fojas 183 de la inspectora general doña Fabiola Barrera quien reconoce

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

en consecuencia la orientadora doña Pamela Casanova Azagra no ha tenido un comportamiento negligente en lo referido a suministrar información a los docentes,

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Que en relación al motivo de su ausencia en el horario de ocurrido los hechos del día viernes 14 de Junio de 2013 a las 16:30 horas aproximadamente, ella se encuentra plenamente justificada, pues según el horario distribuido entre el equipo directivo y conocido por el DAEM, la señora Pamela Casanova Azagra estaba fuera de su jornada laboral, asimismo el hecho de haber estado presente en el momento de los hechos investigados no hubiesen alterado el curso de los acontecimientos.

Que en el caso del director don Eduardo Flores Concha, ha quedado establecido fehacientemente que el motivo de su ausencia en el horario de ocurrido los hechos del día viernes 14 de Junio de 2013 a las 16:30 horas aproximadamente, se encuentra plenamente justificado, pues según el horario distribuido entre el equipo directivo y conocido por el DAEM, don Eduardo Flores Concha estaba fuera de su jornada laboral, siendo para aquél día viernes 14 de Junio de 2014 de 08:00 horas hasta las 14:00 horas. **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628 según se acreditó, y tal como se dijo en el caso de doña Pamela Casanova a igual conclusión se debe arribar en su caso, pues el hecho de haber estado presente en el momento de los hechos investigados no hubiesen alterado el curso de los acontecimientos. Debe además considerarse también en relación al sumariado don Eduardo Flores Concha que no es parte de la dotación docente, ya que a su respecto obra en el expediente Dictamen Ejecutoriado N° 1113.0832/2013 de la Comisión Médica de la Región Metropolitana N° 11, de la Superintendencia de Pensiones, de fecha 8 de noviembre de 2013, y debidamente ejecutoriado con fecha 11 de diciembre de la misma anualidad, que **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628 obedece a una causal distinta a la que eventualmente podría habersele aplicado en un Sumario Administrativo, esto es la destitución, sin perjuicio que en opinión de este fiscal, por los antecedentes recogidos a lo largo de este proceso no existe mérito suficiente para formular cargos de ningún tipo, debiendo proceder a la proposición del sobreseimiento de don Eduardo Flores Concha.

Es todo cuanto puedo informar.
Se despide cordialmente.

Gilberto Trujillo Stuardo

Recoleta, 21 de Enero 2015.



Acpta medico
ff.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 2059 /

RECOLETA,

02 JUL. 2013

VISTOS:

1.- El Memorándum N°145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicita sumario administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, ante hechos acontecidos el día 14 junio 2013. **Tachado por Ley 19.628**

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya Sumario Administrativo a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley N°19.070 Estatuto Docente, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, con el objeto esclarecer los hechos informados por Memorándum N°145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S) y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Milena Tavra Torres, Profesional Abogada del Departamento Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Educación
- Secret. Municipal
- Fiscal Sra. Milena Tavra



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



859775

MEMORANDUM N° 145/2013

Recoleta.

15 JUN 2013

DE : JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : Solicita Sumario Administrativo.

Por medio del presente, solicito a usted, instrucción de sumario administrativo, que permita esclarecer las responsabilidades funcionarias ante los hechos acontecidos el día Viernes 14 de Junio, **Tachado por Ley 19.628** **Tachado por Ley 19.628** en contra del equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, Sr. Eduardo Flores Concha, Director, Sra. Pamela Casanova Azagra, Orientadora y Sra. Fabiola Barrera Uribe, Inspectora General.

En espera de una respuesta favorable, le saluda atentamente,

ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

AMG/cmm
c.c./

Archivo Depto. Educación.

622.190



21 JUN. 2013

*Así hay que Sumario
Administrativos y de gestión
de esta Tribunal*



NOTIFICACION

EN RECOLETA *12 Julio 2013*, SIENDO *13²³* LAS HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR A DOÑA MILENA TAVRA TORRES, EL DECRETO EXENTO N°2059 DE FECHA 02 DE JULIO 2013, EL CUAL LA DESIGNA FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, ENTREGÁNDOLE COPIA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA.



MILENA TAVRA TORRES
FISCAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 149/2013

Recoleta,

21 JUN 2013

DE : JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

MAT. : Solicita Instrucción de Sumario Administrativo.

Por medio del presente, solicito a usted, instrucción de sumario administrativo, en contra de los docentes de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso Sra Cristina Opazo Dreau (Profesora Jefe) y Sr. Marcelo Solar Arrieta, docente de Educación General Básica, ambos a cargo del curso en **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Solicito a usted, se nombre fiscal a la abogada del Departamento de Educación Srta. Milena Tavra Torres.

En espera de una respuesta favorable, le saluda atentamente,


ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

AMG/cmm
c.c./

Archivo Depto. Educación.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO 2190/

RECOLETA, **10 JUL. 2013**

VISTOS:

1.- El Memorandum N°149 de fecha 21 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicita sumario administrativo en contra de doña Cristina Opazo Dreau y don Marcelo Solar Arrieta, docentes de Educación Básica del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628

2.- Atendido lo anterior amerita se instruya Sumario Administrativo a objeto esclarecer los hechos denunciados en el visto primero y establecer eventuales responsabilidades funcionarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley N°19.070 Estatuto Docente, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** sumario administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados por Memorandum N°149 de fecha 21 junio de 2013, del Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a doña Milena Tavra Torres, Profesional Abogada del Departamento Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.

TRANSCRITO A :

- Control
- Jurídico
- Educación
- Secret. Municipal
- Fiscal Sra. Milena Tavra



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTIFICACION

EN RECOLETA A *12 Julio 2013* SIENDO LAS *13²⁰* HORAS
EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR A DOÑA
MILENA TAVRA TORRES, EL DECRETO EXENTO N°2190 DE FECHA 10 DE
JULIO 2013, EL CUAL LO DESIGNA FISCAL EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO, ENTREGÁNDOLE COPIA Y FIRMANDO PARA
CONSTANCIA.

MILENA TAVRA TORRES
FISCAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DESIGNA ACTUARIO

RECOLETA, a 05 de septiembre de 2013

VISTOS:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable y a objeto de esclarecer los hechos informados por el señor Director de Educación (S), mediante Memorando N°145 del 15 de junio del 2013 y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1.- Aceptase el cargo de Fiscal designado por Decreto señalado en Vistos.

2.- Constitúyase esta Fiscalía en las oficinas de la Dirección de Educación, en Avenida Recoleta N°2774, tercer piso.

3.- Designese actuario en el presente proceso sumarial a don Juan Luis Ramírez Gómez, quien se desempeña en las dependencias de la Dirección de Educación.


Juan Luis Ramírez Gómez
ACTUARIO


MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

NOMBRE DEL NOTIFICADO:

FECHA :

FIRMA :

DESIGNA ACTUARIO Y DECRETA ACUMULACION DE PROCESOS

RECOLETA, a 05 de septiembre de 2013

VISTOS:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra Doña Cristina Opazo y Marcelo Solar Arrieta docentes educación básica Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable y a objeto de esclarecer los hechos informados por el señor Director de Educación (S), mediante Memorando N°149 del 21 de junio del 2013 y establecer eventuales responsabilidades funcionarias.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Que ha sido instruido sumario por los mismos hechos mediante Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013.

RESUELVO:

1.- Aceptase el cargo de Fiscal designado por Decreto señalado en Vistos.

2.- Constitúyase esta Fiscalía en las oficinas de la Dirección de Educación, en Avenida Recoleta N°2774, tercer piso.

3.- Designese actuario en el presente proceso sumarial a don Juan Luis Ramírez Gómez, quien se desempeña en las dependencias de la Dirección de Educación.

4.- Por razones de economía procesal, acumúlese este proceso a los autos sumariales ordenados instruir por Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013



Juan Luis Ramírez
ACTUARIO



MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

NOMBRE DEL NOTIFICADO:

FECHA

FIRMA

⋮
⋮



RECOLETA, a 06 de septiembre de 2013

VISTOS:

El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable.

Lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1.- Suspéndase de sus funciones, como medida preventiva, a Eduardo Flores Concha medida que terminará al dictarse el sobreseimiento o al emitirse el dictamen de la Fiscalía, según corresponda.

2.- Notifíquese de la suspensión al inculpado

3.- Cítese a prestar declaración ante esta fiscalía el día 16 de septiembre a las 10 horas en oficinas de esta fiscalía

AGREGUESE AL EXPEDIENTE


Juan Luis Ramirez
ACTUARIO


Milena Tavra Torres

Fiscal





RECOLETA, a 06 de septiembre del 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio del 2013 Que designa a la infrascrita como Fiscal en Sumario Administrativo ordenada por los hechos consignados en el decreto referido

Lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1.-.Se da iniciado el proceso sumarial dispuesto en la citada Resolución Exenta n° 1341 del 2013

2.- Notifíquese al inculpado a fin de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883

AGREGUESE AL EXPEDIENTE


JUAN LUIS RAMIREZ G.
ACTUARIO


Milena Tavra Torres
Fiscal

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA
FIRMA

:
:


Eduardo Flores



RECOLETA, a 06 de septiembre del 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio del 2013 Que designa a la infrascrita como Fiscal en Sumario Administrativo ordenada por los hechos consignados en el decreto referido

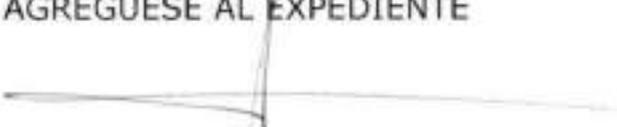
Lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1.-.Se da iniciado el proceso sumarial dispuesto en la citada Resolución Exenta n° 1341 del 2013

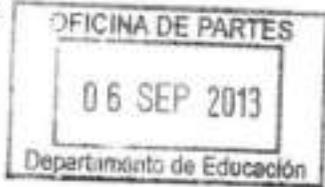
2.- Notifíquese la inculpada a fin de lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N°18.883


JUAN LUIS RAMIREZ G.
ACTUARIO

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Milena Tavra Torres
Fiscal

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA
FIRMA

Pamela Casanova Ozagra
:
:
:
Pamela Casanova
06-Sept-2013



ORD.: 87

ANT: Decreto Exento N°2059

MAT: Presenta descargos que indica.

Recoleta, Septiembre 03, de 2013

De: Director de Escuela Rafael Valentín Valdivieso N° 152

A: Don Adrian Medina Gómez
 Jefe (s) Daem Recoleta

1.- Con motivo de tomar conocimiento, en el día de hoy de Sumario Administrativo, por presunta responsabilidad producto del *Tachado por Ley 19.628* **Tachado por Ley 19.628** por mi presunta responsabilidad declaro e informo a Ud., lo siguiente:

1.- Sin perjuicio de asumir en mi calidad de Director Titular, la responsabilidad de conducir el Proyecto Educativo, de mi Escuela, la cual he dirigido por 20 años, incluido este hecho, que creo que es injusto, al iniciar una nueva etapa.

2.- Se me califica como "inculpado" en la notificación, en consecuencia que a la hora de ocurridos los desafortunados hechos, me encontraba fuera de horario laboral (44), fijados precisamente para no entorpecer mi trabajo profesional *Tachado* **Tachado por Ley 19.628**

3.- Haré uso de mis derechos, presentando una apelación de reconsideración a la brevedad, a la Fiscalía con el objeto de demostrar mi absoluta y total inocencia, ya que de acuerdo a mi asesor jurídico, la medida de suspensión, siendo legal no es procedente, por la responsabilidad personal en los hechos.

4.- Como lo manifesté personalmente he perdido la absoluta confianza en la señora Fabiola Barrera Uribe, que ocupa actualmente, el cargo de Inspectora General, Profesional de la Educación que había quedado excedente del Liceo Juanita Fernández Solar, al asumir el cargo la nueva Directora, de ese establecimiento educacional, por Alta Dirección. La señora Barrera Uribe es profesora de E. media, que no es titular como docente directivo.

5.- Por lo tanto como se lo manifesté, mi propuesta de Subrogación en la Dirección en la Escuela, es la Profesora Sra. PAMELA CASANOVA AZAGRA, mientras dure el proceso del Sumario.

Es cuanto informo a Ud., para los fines adecuados y pertinentes,




EDUARDO FLORES CONCHA
DIRECTOR



DESPACHO EDUCACIÓN 2013

Foja 14
(Catorce)

N°	REC PARTES	ID_DOC
1771	06/09/2013	658537
N° DCTO	ID_PROCEDENCIA	
087	ESCUELA F-152 RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO	
REC. EDUCACIÓN	REC. EDUCACIÓN	
06/09/2013	06/09/2013	
RESUMEN		
PRESENTA DESCARGOS QUE INDICA		
DESPACHADO A	F DESPACHO	LUGAR ARCHIVO

Observaciones

Adrián M.
Pablo F
Milena T

Adrián Medina Gómez
Jefe (S) Depto. Educación



RECOLETA, a 06 de septiembre de 2013

Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 que ordena instruir sumario administrativo en contra del equipo directivo de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, y contra quien resulte responsable

VISTOS:

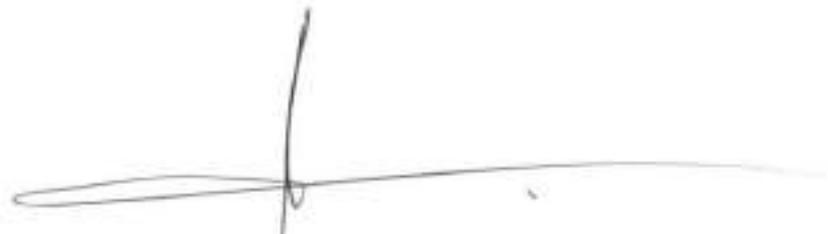
Lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

- 1.- Destínese transitoriamente, como medida preventiva, a doña Pamela Casanova Azagra, a ejercer como docente a El Establecimiento Educacional Escritores De Chile medida que terminará al dictarse el sobreseimiento o al emitirse el dictamen de la Fiscalía, según corresponda.
- 2.- Notifíquese de la suspensión al inculpado
- 3.- Cítese a prestar declaración ante esta fiscalía el día 16 de septiembre a las 12 horas en oficinas de esta fiscalía

AGREGUESE AL EXPEDIENTE


Juan Luis Ramirez
ACTUARIO


Milena Tavra Torres
Fiscal



Recoleta 08 de septiembre del 2.013

Foja 18.
(Decocho)

Señor

ADRIAN MEDINA GOMEZ

Jefe (s) Daem Recoleta

De mi consideración

Con motivo de la notificación de traslado, que a lo menos me parece injusto, ya que en el momento en que ocurrieron los hechos, motivo del Sumario, no estaba en ejercicio, debido a que había cumplido mi jornada de trabajo en la mañana horario fijado en marzo del presente año lectivo.

Vengo en relatar la desagradable experiencia que me toco asumir y vivir el día viernes 06-09-2013-.. En efecto Señor Medina, la actitud con que llegó el Señor Jefe de UTP, Don Guillermo Albornoz, con prepotencia, falta de respeto, tratándome como una verdadera delincuente, desalojándome violentamente de las oficinas de dirección, no exhibiendo ninguna orden emanada por Ud. **Por qué?**

Después de maltratarme verbalmente, me ordenó que me presentara en el Daem, porque supuestamente Ud., me habría citado, situación no efectiva., reiterando viva voz que nuestro Director era un "mentiroso", al nominarme a mí como responsable del colegio , mientras durara su suspensión.

Lo único que yo le señalé por información de la Profesora Pamela Venegas, que el no había participado de la reunión con Ud., y verbalmente había aprobado la propuesta considerando la confianza del Director en mí.

Dicha resolución fue comunicada a todo el personal, por parte del Señor Director y hasta ahí llega mi participación en esta incómoda situación.

Me dirigí al Daem, para acatar la supuesta citación hecha por Ud., que al parecer no era verdadera, ya que fui derivada a la abogada, cuya recepción y trato tampoco fue a la altura de una profesional del derecho, que actúa como Fiscal.

Paso siguiente me notifico del procedimiento, entregándome una documento, en que aparezco como "inculpada", considerando que me parece que un sumario de esta naturaleza recae en un profesor, análogo a mi cargo que señala el Estatuto Docente.

Por otro lado, el texto habla textualmente que el sumario es al equipo directivo y se suspende al Señor Director y a mi se me traslada. Qué pasa con la docente directivo que estaba de turno a la hora del accidente, porque no fue suspendida de su cargo, **no le parece raro**.

Es más, el Jefe de UTP Señor Guillermo Albornoz la nómina si ningún documento oficial, como Directora subrogante y hace nombramientos que recaen en funcionarios que estaban a cargo del colegio a la hora del accidente.

Por otro lado después de entrevistarme con Ud., nos devolvimos al colegio por orden suya, a retirar nuestras pertenencias, encontrando una férreo obstáculo, de la reciente designada Jefe de UTP, Señora Katherine Lazarte y el nuevo Inspector General Don José Soliz, además de la Señora Fabiola Barrera, nominada directora subrogante.

Como no era posible retirar mis cosas, incluyendo el hecho tan apresurado del cambio de chapas de las puertas, situación que me llamó mucho la atención por la velocidad de las medidas, que al parecer estaba previamente planificada.

El trato fue indigno y muy doloroso, que hoy me tiene muy afectada, al extremo que mi familia tuvo que trasladarme de madrugada a la clínica "Dávila", porque producto de lo acontecido, empecé con convulsiones, desmayo y pérdida del conocimiento, con un pulso casi imperceptible. Quien pagara los costos de mi estado?

Como no pude cumplir con el cometido, junto con la Profesora Pamela Venegas, quién fue testigo de todos los maltratos recibidos, nos dirigimos a la 6ª Comisaría, donde procedí a estampar una constancia, para presentarla en la Inspección del Trabajo, sin perjuicio del reclamo, que ingresaré en la Contraloría General de la República., para que intervenga y proceda con el sumario de rigor.

Señor Medina, esto es una desalojo ordenado por Ud., o fue a título personal del Jefe de UTP Señor Guillermo Albornoz, en concomitancia con la Señora Fabiola Barrera por su deseo de ser Directora, que por ningún motivo merece, ya no que cumple con el perfil para atender nuestros niños, comenzando porque es profesora de E. Media.

La ilegal resolución de la Fiscal a cargo del proceso, señala que el traslado la Escuela Escritores de Chile es como Profesora de aula, como medida preventiva, cuando tengo un contrato y se me consigan en la Dotación Docente 2.013, como Orientadora de la Escuela R.V: Valdivieso, que por lo demás se contrapone con mis derechos contemplados en la Ley Nº19.070 y sus modificaciones posteriores (artic.22 y 42)

Quien es el autor de esta medida, no creo que Ud., o la máxima autoridad del municipio, mi apuesta va por el Jefe de UTP, del Daem, Don Guillermo Albornoz.

Señor Medina, soy hija del rigor, mis padres son dirigentes sociales de Huechuraba, pero toda mi familia es de Recoleta, predicán las mismas ideas del Señor Alcalde, que con la actuación del Señor Guillermo Albornoz, que deja mucho que desear, me volvió al pasado, al ver cuando mi padre era detenido y torturado por profesar las ideas del actual a gobierno y administración de Recoleta, que dice defender y representar. De que estamos hablando, estoy confundida pero podría dar una explicación, por favor.

Le puedo señalar que nuestros niños, quedaron en las peores manos, que maltratan y violentan a los menores, especialmente, los del Hogar San Pedro de Armengol, pregúnteles por favor a los afectados, Lo único que lamento profundamente todo lo logrado, se va por la ventana, por esta medida injusta e ilegal.

De valió el sacrificio de cuidarlos y trasladarlos por un periodo de 4 meses, trabajar en forma hacinada con el mínimo de los recursos, buscando el mejor bienestar para ellos, porque son nuestro norte, nuestro propósito.

Producto de esta desagradable experiencia y mi traslado al Centro asistencia, se me derivo a un especialista en mi afección, por lo que en principio acudiré a la Mutua de Seguridad que nos corresponde, sin perjuicio de las acciones legales que me reservo.

A mi juicio los responsables son: la Inspectora General, el Inspector de patio, los docentes a cargo del curso y el auxiliar, funcionarios que estaban a cargo del colegio, en el momento de los hechos acaecidos, ellos debe estar suspendidos o trasladados, porque, yo Don Adrián.

Con el concepto de "inculpada", usada por la Fiscal me estigmatiza o acaso soy un peligro para la sociedad, no creo. Me decepciona esta situación, tenía otras expectativas para mis niños. Hasta cuando la autoridad permite esto, que sólo perjudica a los niños y sus padres,

Humildemente me conforma haberle dado amor y comprensión a mis niños y niñas, sentir su calor de pequeño con sus abrazos y afecto, me conforma haber estructurado y elegido al Centro de Alumnos, me conforma haber conseguido junto al Señor Director las raciones del PAE, tan añoradas por mis alumnos, representar a mi colegio en las redes de apoyo educativo, consejo de salud del sector, los tratamientos dentales, beneficio de la Clínica Siria y finalmente no me cortan las manos, pero es no soporte la INJUSTICIA.

¡ESPERO QUE UD., IMPONGA LA VERDAD Y JUSTICIA!

Saluda muy atentamente,

PAMELA CASANOVA AZAGRA

PROFESORA DE E.G.B

LICENCIADA EN EDUCACIÓN

Foja 19.
(Recursos)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Educación - Recursos Humanos

Página 1 de 1
09/09/2013

LICENCIAS MÉDICAS POR FUNCIONARIO

ENTRE EL : 26/03/2011 Y EL : 30/09/2013

RUT	NOMBRE	TIPO LICENCIA	N°Lic.	RESOL. F.INICIO	DÍAS F.TERM.	NOMBRE ISAPRE	SEXO	MEDICO TRATANTE
Tachado por Ley	FLORES CONCHA EDUARDO ARTEMIO	Tachado por Ley 19.628	Tachado p	0 26/03/2011	5 30/03/2011	Tachado por Ley 19	Tachado por Le	

Total GENERAL Dias Licencia 5



INSTRUYASE CUADERNO SEPARADO

RECOLETA, a 09 de septiembre de 2013

VISTOS:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio del 2013 Y el proceso sumarial por los mismos hechos instruido mediante Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 que se acumula a los primeros autos sumariales.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Que se ha recepcionado memorándum n° 271 de agosto 2013 expedido por el Director de Educación (S) que da cuenta de denuncias de parte de la dotación docente de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso contra el equipo directivo.

RESUELVO:

1.- Por razones de economía procesal, investiguense estos hechos, que tienen relación con el sumario en curso, por cuerda separada, abriendo al efecto cuaderno.

Juan Luis Ramirez

ACTUARIO

MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

NOMBRE DEL NOTIFICADO:

FECHA :

FIRMA :



INSTRUYASE CUADERNO SEPARADO

RECOLETA, a 09 de septiembre de 2013

VISTOS:

1.- El Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio del 2013 Y el proceso sumarial por los mismos hechos instruido mediante Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 que se acumula a los primeros autos sumariales.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Que se ha recepcionado memorándum n° 271 de agosto 2013 expedido por el Director de Educación (S) que da cuenta de denuncias de parte de la dotación docente de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso contra el equipo directivo.

RESUELVO:

1.- Por razones de economía procesal, investiguense estos hechos, que tienen relación con el sumario en curso, por cuerda separada, abriendo al efecto cuaderno.

Juan Luis Ramirez
ACTUARIO

MILENA TAVRA TORRES

FISCAL

NOMBRE DEL NOTIFICADO:

FECHA :

FIRMA :



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS
LICENCIAS MEDICAS

Recoleta, 09 de Septiembre 2013

CERTIFICADO

Certifico haber retirado de las dependencias de la Dirección de Educación del Ilustre Municipalidad de Recoleta, las licencias médicas más abajo señaladas, las cuales fueron rechazadas por el COMPIN y posteriormente devueltas a mi empleador:

Nº de Licencia	Desde	Días
Tachado por Ley 19.628	27/10/2012	30

ELISA TRONCOSO SANCHEZ

Tachado por Ley 19.628

INFORME DE MATRICULA
ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO

A : SR. ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RECOLETA (S)

Por medio de la presente y en mi calidad de Encargado de la Unidad de Subvenciones del Departamento de Educación de la l. Municipalidad de Recoleta, informo a usted que a la fecha la Escuela Básica Rafael Valentín Valdivieso RBD N°10307, presenta la siguiente cantidad de estudiantes desglosada por tipo de subvención al mes de mayo 2013:

Matrícula Subvención Regular

Total	%		Pre		Básica							
	Asistencia	Inasistencia	Kinder	kinder	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
313	79,9%	-20,1%	12	16	37	31	37	34	30	36	41	39

Matrícula Subvención Prioritarios

Total	Pre		Básica							
	Kinder	Kinder	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
207	7	7	20	27	23	25	20	23	26	29

Matrícula Subvención Integración

	Código 001	Código 002	Código 003	Código 010	Código 011	Código 012	Código 004	Código 005	Código 007	Código 008
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
45										

Índice IVE : 77,00%

PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	IVE SINAE 2013
146	36	26	77,0%

C
I
A

E
S
C
O
L
A
R

Presencia, visita, cercanía y acompañamiento a las comunidades escolares y equipos de gestión	de conflictos y la afectividad, garantizando la inclusión, valoración y atención de la diversidad, aportando al mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes que asisten a los establecimientos	Contar con una amplia y variada oferta de actividades artísticas culturales, deportivas y científicas extraprogramáticas, que atiende a la diversidad de intereses de los y las estudiantes	Coordinación actividades de promoción y prevención salud con: Depto. Salud municipal, Previcor, COSAM, Sereda, Dad, Fundación Igualas, Fundación para la Confianza	May-13	
		Promover y facilitar la participación de PP yMA de la comunidad escolar	Escuela para Padres	ago-13	
			Encuentros Padres-Hijos	dic-13	
			Taller capacitación líderes sociales y comunitarios	ago-13	
			Mejorar comunicación y trabajo en equipo al interior de las comunidades educativas	Talleres de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo	jul-13
			Contar con espacios de desarrollo personal y transversal para equipos educativos	Talleres de Autoconciencia para docentes, asistentes de la educación y equipos directivos	jul-13

C
I
A

E
S
C
O
L
A
R

Abril 2013 200% de unidades educativas cuentan con planificación de actividades de promoción y prevención de la salud y acciones durante el año	2 actividades de promoción y fomento de la salud planificadas en cada UC a ser ejecutadas durante el año académico 2013	Registro fotográfico de las actividades; evaluaciones de las actividades
01-06-2013 con presencia Escuela para Padres, convocando las organizaciones y para ejecutar durante el 2º semestre		Proyecto Escuela para Padres; basados de asistencia, evaluación de los participantes, registros fotográficos
Encuentros padres hijos por unidades en cada unidad educativa		Registro fotográfico de la actividad, evaluación de los participantes
1 taller de capacitación líderes sociales ejecutado a Agosto 2013		Check list asistencia, certificados de aprobación, evaluación participantes
Realización de 1 taller de 2 horas en cada UC durante el 1º semestre		Registro fotográfico de la actividad, evaluación de los participantes
Realización de 1 taller de 4 horas en cada UC durante el 1º semestre		Registro fotográfico de la actividad, evaluación de los participantes

Decreto 196 .2006, Artículo 3°, párrafo nº 3; Para determinar la vulnerabilidad socioeconómica de un alumno o postulante se sumarán el puntaje de la Ficha CAS, que se ponderará en un 90% del puntaje total, y el puntaje del entorno del establecimiento que se ponderará en el 10% restante del puntaje total, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Puntaje Ficha CAS del alumno x 0.9 + Porcentaje a nivel regional de no pobres de la zona geográfica donde se emplaza el establecimiento x 0.1= Puntaje Vulnerabilidad Socioeconómica del Alumno.

Atte.



[Handwritten Signature]
ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ
ENCARGADO DE UNIDAD DE SUBVENCIONES
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

[Handwritten Signature]
AMG/AAAL
C.L.

- Departamento de Educación
- Unidad de Subvenciones
- Archivo Depto. Educación

En relación a los alumnos Prioritarios y vulnerables:

Los alumnos prioritarios, son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo desde el Primer Nivel de Transición (Pre kínder) hasta 1º año medio del 2013. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en la **Ley N° 20.248**.

Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario.

a) Programa Chile Solidario.

Si no pertenece al Sistema de Protección Social Chile Solidario, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (FPS).

b) Tercio más vulnerable según FPS.

Si no pertenece al Sistema de Protección Social Chile Solidario ni está dentro del tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social, debe estar clasificado en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.

Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

d) Ingresos familiares, escolaridad, ruralidad, pobreza.

Los alumnos Vulnerables, Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1988 del Ministerio de Educación, todo Establecimiento Educacional deberá cumplir con un 15% de sus alumnos matriculados vulnerables socioeconómicamente.

El reglamento dice:

Decreto 196 .2006, Artículo 5°.- Corresponderá a cada establecimiento, de acuerdo con las normas establecidas anteriormente, determinar a los postulantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que se le presenten, para lo cual el establecimiento deberá consultar a los postulantes o a sus familias sobre su situación y revisar la documentación que le presenten (certificado de escolaridad de la madre, certificado de residencia, otro), pudiendo siempre verificar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los postulantes en el Sistema de Consultas de Alumnos Vulnerables que lleva para estos efectos la JUNAEB.

sobre calendario escolar que velen por la unidad y coherencia del sistema educativo, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente.

Que, el propósito del calendario escolar regional es fortalecer la autonomía de los establecimientos educacionales, mediante la fijación de un marco normativo general que resguarde la implementación del currículum escolar y el cumplimiento del plan de estudios; y orientar la gestión escolar al logro de aprendizajes de todos(as) los(as) estudiantes, y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el establecimiento educacional Escuela Rafael Valentín Valdivieso, RBD 10307-1, comuna de Recoleta, mediante Oficio Nº 282 de 28 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Recoleta, solicita, a esta Secretaría Ministerial de Educación, el cierre anticipado del año escolar lectivo 2012, esto debido a que se están efectuando obras del proyecto denominado "Reposición parcial y solución integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso". Dichas obras se iniciaron en el mes de agosto del presente año, sin embargo, la empresa constructora requiere ocupar varios espacios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento educacional a fin de finalizar la obra completa y, de esa forma, no atrasar más el inicio del año escolar 2013, el cual tienen presupuestado para el mes de abril, fecha en que la empresa entregará el actual pabellón.

Que, las referidas obras provocan mucha contaminación, dañina para los niños y funcionarios, debido al polvo en suspensión, además del ruido de maquinarias y otros. A esto se añade que la entrada principal del recinto fue modificada producto del inicio de las obras, lo que dificulta el acceso de los alumnos.

Que, además, considerando lo avanzado del año escolar -sólo restan las evaluaciones finales-, pues el calendario escolar ministerial establece que el cierre oficial es el 21 de diciembre, la asistencia de los alumnos es muy baja.

Que, complementa lo anterior, el Oficio Nº 283 de 04 de diciembre de 2012, emitido nuevamente por el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Recoleta, donde se señala que la fecha de cierre anticipado del año escolar solicitada es el 03 de diciembre de 2012, reiterando "[...] que el proceso de evaluación se ha cumplido en un 100% y sólo se está a la espera de atender aquellos casos especiales que se presenten con el fin de cerrar su año escolar [...]". Al respecto, se le señaló que no era posible la existencia de casos pendientes ni especiales, por lo que se le solicitó que verifique la existencia efectiva de casos especiales o pendientes. Que, en la misma fecha, el Jefe del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta envió correo

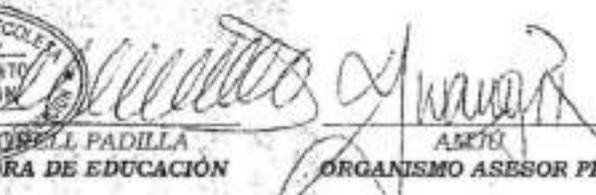


DIPLOMA

GONZALO CORNEJO CHÁVEZ, Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, otorga el presente diploma al Señor/a Pamela Casanova Azagra, por su participación en la III Jornada de Capacitación Profesional, organizada por el Departamento de Educación en conjunto con el Organismo Asesor AMJU, realizada entre los días 17 y 20 de Julio de 2007.


GONZALO CORNEJO CHÁVEZ
ALCALDE DE RECOLETA




PAMELA CASANOVA AZAGRA
ASESOR
ORGANISMO ASESOR PIER

Recoleta, Julio de 2007

total 33
(recoleta y tres)

SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO



La Salud al Servicio de la Gente

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

Don(ña): PAMELA CASANOVA

por su asistencia a: CURSO - TALLER DE CAPACITACION

PLANIFICACION PARTICIPATIVA

con un total de 6 *horas pedagógicas.*

Sandra
ASOC. SANDRA-JORDAN U.
U. PROMOCION DE SALUD
SERV. DE SALUD M. N.

DRA. M. EUGENIA HURTADO
JEFA U. PROMOC. DE SALUD
SERV. DE SALUD M. N.

Carlos
CARLOS GONZALEZ DELGADO
DIRECTOR
CONS. LA PINCOYA

Santiago, 6 de MAYO de 1997

042 Foja 74
(Sector y Centro)



D I P L O M A

Universidad del Desarrollo otorga el presente certificado a don(ña)

Pamela Casanova

Por participar en las jornadas de capacitación en temas de mediación y prevención de conflictos bajo el marco del programa de Convivencia Escolar.

Realizado en 3 jornadas de 4 horas durante los meses de noviembre y diciembre.

Recoleta, 19 de diciembre 2011

Mauricio Bravo
Director de Formación Continua
Facultad de Gobierno
Universidad del Desarrollo

Ricardo Guardia
Jefe de Educación
Departamento Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Recoleta

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA SALUD POR LA NUTRICION Y ALIMENTACION

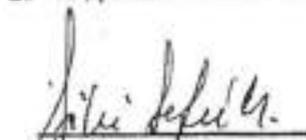


Certificado

Se otorga el presente certificado a: Pamela Casanova Azapua
 quien ha participado en el curso "Normas de Manipulación de Alimentos"
 en calidad de Alumno

Duración: Desde el 24.07.2006 hasta el 26.07.2006

Nº de Horas 20



Directora del Curso

Silvia Sembrano Santiago 26 de Julio de 2006

NUTRICIONISTA



Director IFOSANA

Dr. Hugo Aceredo



cerradas, 1.296 m² de superficies cubiertas abiertas y 1.840 m² de superficies abiertas. La materialidad de las nuevas edificaciones consta de una estructura de hormigón armado compuesta de muros, pilares, vigas y losas. La multicancha techada, se proyecta en estructura mixta de hormigón armado y estructura metálica.

- **COSTOS DEL PROYECTO:** El proyecto tiene un costo estimado en M\$ 1.778.901 para infraestructura y equipamiento.-


ARQUITECTA SECPALAC 
Soledad Rodríguez
Arquitecta SECPALAC
F: 2-9457171



Foja 75.
(setenta y cinco)

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

Cédula de Identidad N°: 11.642.382-0

N° Registro: 11301211-

De conformidad con los reglamentos
vigentes, el Secretario General certifica que
el 05 de mayo del 2011, le fue conferido a

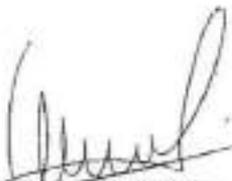
D^{ña} Pamela Judith Casanova Azagra

El Título de : Profesor de Educación Básica

Mención : Lenguaje y Comunicación

Aprobado con Distinción Máxima

5,7 (cinco, siete)


Pablo Alarcón Baeza
Jefe de Títulos y Grados


Secretario General

Iquique, 05 de mayo de 2011.

Escala de Notas

Aprobado 4-4,5. Aprobado con distinción 4,51 - 5,50. Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50. Aprobado con distinción máxima 6,51 - 7

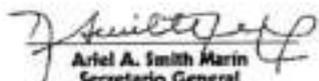
041



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Por cuenta Pamela Judith Casanova Azagra
ha cumplido con los requisitos reglamentarios prescritos por la Universidad para obtener el
Diplomado en Nuevos Enfoques Metodológicos para
la Enseñanza de las Ciencias Sociales
y ha sido Aprobado con Nota Lix (6,0)
le otorgó este diploma en Iquique a Veintisis de Octubre
de Dos mil Dos


Gustavo A. Solo Brings
Rector


Ariel A. Smith Marin
Secretario General




AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSC

Foja 76
(setenta y seis)

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION
CHILE



Nro 286.180.431

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAMELA JUDITH CASANOVA AZAGRA

R.U.N. : *Tachado por Ley 19.628* Fecha nacimiento: *Tachado por Ley 19.628*

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

Tachado por Ley 19.628 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Tachado por Ley 19.628 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISION: 8 Marzo 2011, 10:37

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1.050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Tapreso en: RUECHORABA
REGION : METROPOLITANA
1816618 RUN : 11643382-0 T:VNR



MARIA HENRIQUEZ HENRIQUEZ

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE - CHILE

Cédula de Identidad N°: 11.642.382-0

N° Registro: 11301211-

De conformidad con los reglamentos vigentes, el Secretario General certifica que el 05 de enero del 2011, le fue conferido a

D^{ña} _____: Pamela Judith Casanova Azagra

El Grado Académico de: Licenciado en Educación

Aprobado con Distinción Máxima

5,7 (cinco, siete)


Jefe de Títulos y Grados (s)


Secretario General

Iquique, 03 de mayo de 2011.

Escala de Notas

Aprobado 4-4,5, Aprobado con distinción 4,51 - 5,50, Aprobado con distinción máxima 5,51 - 6,50, Aprobado con distinción máxima 6,51 - 7



Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación
Recoleta, Chile

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATACIÓN DOCENTE

034 Toja 78.
(setenta y ocho)

La Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud y Educación de Recoleta, informa que para los Docentes que sean contratados, deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae con Fotografía
- Título Profesional (Original y fotocopia para ser legalizado por el Depto. Educación)
- Certificado de Estudios o de Título para Habilitación Provincial Stgo. Norte
- Certificado de Antecedentes fines especiales (sólo para trámite autorización docente)
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Certificado de Nacimiento
- Servicio Militar
- Declaración Jurada Notarial "Para el ingreso a la administración pública" Ley N° 18.834
- Certificado de Salud Compatible COMPIN
- Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa
- Certificado de Afiliación AFP
- Declaración de Inhabilidad
- Certificado de Antecedentes "Para fines públicos o privados"

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACION ES HASTA EL DÍA _____

El no cumplimiento del plazo dará derecho a esta Dirección de desistir de la contratación y detener el pago de la remuneración, hasta la presentación de los documentos.

NOMBRE	Pamela Casanova Osajaca
C. DE IDENTIDAD	Tachado por Ley 19.628
REEMPLAZA A:	
ESTABLECIMIENTO	Escuela Rafael Valentín Valdivieso.

Departamento de Educación
Recursos Humanos

AUTORIZACION DE INGRESO AL SERVICIO

Recoleta, 01 DE MARZO DE 2013

A : SEÑOR EDUARDO FLORES CONCHA
DIRECTOR ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO

DE : FREDDY BASAURE SANCHEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Mat : Sirvase poner en funciones a docente que indica:

Por intermedio de la presente y junto con saludarle muy cordialmente, sirvase poner en funciones a:

DOCENTE	CASANOVA AZAGRA PAMELA JUDITH
RUT	Tachado por Ley 19.628

En el cargo de **ORIENTADOR**, en las dependencias del establecimiento educacional que usted dirige, a contar del **01/03/2013**, hasta el **28/02/2014** con **44 horas** cronológicas semanales en calidad de **CONTRATA**.

Observaciones:

- a) El horario deberá ser designado de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted.



FREDDY BASAURE SANCHEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

GVF/AMG/FBS/EOA/ea



REGULARIZA DESIGNACION EN CALIDAD DE
CONTRATA A DOÑA PAMELA JUDITH CASANOVA
AZAGRA.

DECRETO N° _____ /

RECOLETA, _____ de _____ de 2011

VISTOS:

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2011, según Decreto Exento N° 4122 de fecha 12 de Noviembre de 2010;
2. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
3. La habilitación docente N° 45857 de fecha 14 de Marzo de 2011, emanada por parte del Departamento Provincial de Educación Santiago Norte;
4. La autorización de ingreso al servicio entregada por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
5. Las necesidades de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N° 1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° REGULARIZA designación en calidad de **CONTRATA** para realizar labores docentes en los períodos que más abajo se indica:

NOMBRE	:	PAMELA JUDITH CASANOVA AZAGRA
R.U.T	:	Tachado por Ley 19.628
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	28 DE MARZO DE 2011
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	29 DE FEBRERO DE 2012
FUNCIONES	:	DOCENTE EDUC. GRAL. BASICA
HORAS CONTRATADAS	:	03 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA RAFAEL VALENTIN VALDIVIESO

2° PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

SLG/HNM/RG/GVF/FAS/EDA/ea.

TRANSCRITO A:

Contraloría General de la República
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado



reunión el día Jueves 20 a las 15:00 hrs. en las dependencias del programa PIE, ubicado en calle Coronel del Canto 2299, para coordinar acciones, compartir información y no sobre-intervenir al niño.

Cuando se tenga conocimiento de la resolución del Tribunal de Familia en cuanto al adulto responsable que estará a cargo de los cuidados personales de Jesús, se podrá establecer a quien dirigirse para regularizar la situación escolar del niño. En tanto, los programas que intervienen estarán trabajando con la Sra. Lady Godoy, tía materna del niño.

También se acuerda que la psicóloga del PIER que entrevista a Jesús el día de ayer y que trabaja en la Escuela Marcela Paz, colaborará con el proceso terapéutico de los programas PIE, PDC y COSAM, desde la escuela, en caso de concretarse el traslado del niño a ese establecimiento.

Para efectos de coordinaciones entre Educación y los programas intervinientes, se establece que será el PIE El Salto el que servirá de principal interlocutor, ya que para efectos del tribunal son quienes están a cargo del caso y deben informar de este.

Sin otro particular y solicitando la más absoluta discreción con los antecedentes proporcionados en este mail, sobre todo la identidad y aspectos de los procesos de intervención del niño, se despide atte

Antonio Muñoz Mayne-Nicholls
Coordinador OPD Recoleta

Tachado por Ley 19.628

Reunión Técnica

Fecha: 02 mayo 2013

Hora: 11:30 – 13:40

Se evaluará la gestión realizada entre los meses de marzo y abril.

1.- En relación al traslado de los alumnos en los buses, se determina que los alumnos que no mantengan una disciplina adecuada, serán retirados de este beneficio.

Se menciona la situación de alumno **Tachado por Ley 19.628**

Docentes informan que no se han pagado las horas de apoyo en el traslado de los alumnos en los buses.

2.- Director informa que desde mayo los tramites que antes se realizaban de forma directa con Don Freddy Basaure, se deben gestionar en la dirección del establecimiento, quienes informarán a Don Raúl Rabanal actual jefe de Recursos Humanos.

3.- Director realiza una síntesis de su trayectoria Profesional tanto en su rol de docente como en el cargo de director, enfatizando que cumple 40 años en esta labor.

Señala que el Establecimiento Rafael Valentín Valdivieso presenta una cultura consolidada que desea conservar, manifestando que "Si existen profesionales que no están conformes con la gestión, las puertas están abiertas, para solicitar traslados". Que ha escuchado comentarios sobre el próximo concurso de Dirección en que participará, en que se establece que el no ganará, solicita que cualquier comentario se realice de frente y no a espaldas de los involucrados.

Exige lealtad, señalando que su máxima satisfacción será participar de la inauguración del nuevo edificio del establecimiento, el cuál ha sido un gran logro para su gestión directiva.

4.- Se recuerda que se deben entregar en los plazos estipulados las planificaciones mensuales, destacándose que en las supervisiones a sala, se aprecia manejo de curso y cumple con las etapas propias de esta, para dicha observación se está utilizando Pauta brindada por el DAEM en jornada de la mañana y el PAC jornada tarde.

Se recuerda que en la planificación se debe estipular el tipo de recursos que se requiere.

Se recuerda que a la clase se debe asistir con el archivador de planificaciones,

Se consultará la posibilidad de postular a la excelencia académica.

5.- Director informa que se integrarán 6 profesores de apoyo, quienes cuentan con la confianza de él. Esta nómina ya fue acordada y revisada en conjunto con Don Guillermo Alborno.

La labor de estos profesionales es apoyar la gestión educativa de los docentes actuales, reforzar asignaturas, principalmente a los cursos que darán SIMCE y consolidar el equipo de la escuela.

6.- Se recuerda la importancia de llenar libro de crónica, en el que se deberán registrar todos los días las novedades que ocurran en el establecimiento los responsables son los profesores de turno, se dejará abajo del libro de firma, se debe poner al día meses anteriores.

7.- El lunes tuvimos supervisión administrativa inicial a cargo de la superintendencia de educación, siendo evaluados con letra A.

5.- Don Freddy Riquelme jefe técnico hace entrega del calendario de actividades del año curricular.

6.- se recuerda hacer la devolución de las encuestas de religión.

7.- Se informa que ya se envió la información de los docentes que les corresponde Evaluación

- Docente
- 1.- Cristina Oyarzo
 - 2.- Claudia Venegas.
 - 3.- Marcelo solar.
 - 4.- Cecilia Astudillo.
 - 5.- Pamela Urzúa.

7.- Programa de Integración agradece la buena disposición de los profesores para permitir que los alumnos se ausenten de la clase para ser evaluados por Educadoras Diferenciales, Neurólogos, Médicos Generales, Pediatras, fonoaudiólogos, Psicólogos. Se recuerda lo esencial de este proceso de diagnóstico integral para definir los diagnósticos de los alumnos para que ingresen al Programa de Integración por período del 2013.

8.- Se informa que el Colegio de Profesores, estableció que se debe votar para conformar un consejo gremial, se debe hacer antes del jueves, eligiendo presidente, secretario, tesoro.

9.- La comisión mixta de salud informa que se están vacunando a los profesores. los horarios son Lunes - jueves 09:00 - 16:00 hrs

Viernes 09:00 - 15:00 hrs.

También se informa que se están realizando Papanicolaou y mamografías para mujeres sobre 50 años.

11.- Orientadora Sra Pamela Casanova informa que ha mantenido reuniones con Programa PIB, y OPD, para revisar los casos derivados, al igual que se está entregando una colación a los alumnos del Programa Puente.

8.- Director recuerda las gestiones que se deben realizar cuando los alumnos faltan a clases y que se debe solicitar justificativo al otro día. Recordando la obligación de entrevistar 2 veces al año a los apoderados.

9.- En estos momentos el Inspector Don José Manuel Solís, se encuentra revisando la documentación, que falta en cada curso, para que los profesores soliciten la documentación.

10.- se recuerda que como parte del proceso de Evaluación docente, dirección debe emitir un informe sobre su desempeño y gestión tanto educativa como administrativa.

11.- Profesor Marcelo Solar a cargo de operación Deyse, informa que pasará un Power Point, a los alumnos para que asimilen las conductas de seguridad que se deben tener en caso de sismo. Esto se realizará en el horario de consejo de alumnos.

12.- Profesora Cecilia Astudillo, informa que se contactará con centro de apoderados para solicitar los recursos que requiero para poner en marcha la brigada escolar.
Director recuerda que la existencia de la brigada está enmarcada dentro del decreto supremo.

13.- Se recuerda que se deben revisar y respetar los procedimientos del manual de convivencia escolar. Se sacarán copias para los profesores.

14.- se acuerda que el directivo de turno revisará el leccionario, para supervisar que este se encuentra completo. Se recuerda que los días 29 - 30 se requieren por más tiempo los libros.
En la mañana serán retirados por Don Juan García
En la tarde serán retirados por Don José Solís.

15.- Se debe entregar la encuesta de Religión dentro de la semana.

16.- Don Freddy informa que entre hoy y mañana se gestionará los textos escolares faltantes. Los alumnos que se incorporen deben llegar con sus textos.

17.- Sra Pamela Casanova informa que se encuentran establecidos los horarios de entrega de comida.
Se están adjuntando documentación de Chile solidario, se requiere el certificado de declaración para la tercera ración. Se sacará copia para que lo peguen en el libro de clases.
Se entrega material de habilidades para la vida a 2° y 4° básico.

18.- Programa de Integración informa, que se subieron 62 alumnos a la plataforma, se agradece el compromiso de los profesores y que facilitarán su tiempo para el proceso de pesquisa y evaluativo.

PIER

ANTERIOR N° _____ N° ____ / 2013

REGISTRO DE REUNIÓN DE EQUIPO,

Establecimiento		Fecha	18.06.2013
Curso	4° Básico	Profesor Jefe	
Alumno	Tachado por Ley 19.628		
Discapacidad			
Asistentes:	<ul style="list-style-type: none"> - Tallitakum Joven - Programa de Tratamiento en Consumo de Droga (PDC) - Programa de Intervención Especializada El Salto (PIE) - Oficina de Protección de Derechos (OPD) - Programa Mujer Levántate - Seguridad Comunitaria - Programa de Familia de Acogida Especializada (FAE) - Programa de Integración Escolar Recoleta (PIER) 		
Temas a tratar:	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el estado de intervención de los programas que trabajan con el alumno y su grupo familiar. - Establecer las estrategias relacionadas con la reincorporación del niño al sistema escolar. 		
Observaciones:	<p>.....</p> <p>A partir del encuentro casual que sostuvieron todos los programas intervinientes con el niño y su familia en su domicilio el día lunes 17 de junio, Programa de Integración Escolar visualiza la necesidad de realizar reunión con todas las redes de apoyo.</p> <p>Los programas y/o instituciones que presentan intervención directa con el niño son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Intervención Especializada El Salto - Programa de Tratamiento de Consumo de Drogas (derivado de PIE) - Centro Comunitario de Salud Mental, - Programa de Familia de Acogida Especializada - Habilidades para la Vida <p>De acuerdo a la situación actual de cuidado y de relación institucional que presenta Jesús, Directora de PIE proporciona la siguiente información; el niño presentaría mayor vinculación con profesionales PIE El Salto, quienes desde el día lunes han establecido contacto con el niño desde sus dependencias. Debido a los acontecimientos recientes del caso, la intervención se ha focalizado en proporcionar contención, orientación y psico-educación tanto al niño como a su adulto responsable. Los profesionales han identificado a la tía del niño, Lady, como la figura adecuada para asumir su cuidado de hecho y principales responsabilidades de forma</p>		

Reunión Técnica

Fecha: 16 de Abril 2013

Hora: 18:00 – 20:00 hrs

1.- Se revisa instructivo elaborado por DAEM, acerca de las supervisiones y fiscalizaciones que realizará la superintendencia, contraloría. Se entrega una copia a cada docente para su revisión exhaustiva.

Se reitera la importancia de registrar en el leccionario el horario de la semana.

Se ejemplifica la manera que se debe registrar la inasistencia.

HRS	Asignatura	INASISTENCIA	ATRASOS	FIRMA
1	Ciencias	2 -5 -7 29 - 34 35	5 -2	
2	Inglés	7 - 29 - 31 37 _a	34	
3	Inglés	7 - 29 38		
4	Inglés			
5	Matemática			
6	Matemática			
MATRICULA		40	ASISTENCIA	37

El número con color señala la matrícula, se insiste que el registro debe ser correlativo, por orden de llegada.

Director solicita que se registre por separado la matrícula de hombre y mujeres.

Se insta a los docentes a estimular la asistencia de sus alumnos. Se premiará al curso con mejor asistencia en el mes de marzo, por jornada.

2.- Se recuerda que se debe llenar el libro de crónica, registrando la información desde el primer día de clases, el encargado es el profesor de turno, quien también deberá coordinar el saludo y canto himno nacional a la llegada de los alumnos en la jornada de la mañana los días lunes.

Sra Fabiola Barrera definirá calendario de turnos.

3.- Se informa que por la baja asistencia del alumnado en el día del paro jueves 11 de Abril, se deberá recuperar, quedando pendiente la fecha a convenir.

Los docentes que realizaron Turno ético no deberán presentarse ese día.

4.- Equipo de gestión agradece a los profesores que durante el mes han apoyado realizando replazos a sus colegas. Al igual que al equipo de Integración por apoyar en el ir a buscar a los alumnos a los buses.

Foja 99.
(Noventa y nueve)

Informe Solicitado por la Superintendencia de Educación, a Propósito de
[Redacted] Ocurrido en el Colegio Rafael Valentín Valdivieso

I.-Hechos Ocurridos

La reconstrucción de los hechos se logra a partir de todos los documentos escopiados (26 documentos más 7 anexos). Todos ellos recogen perspectivas de lo visto y vivido más documentos identitarios de base legal, relativos al colegio Rafael Valentín Valdivieso.

Después de reunir testimonios y relatos, tanto orales como escritos:

Llama la atención que tantas instituciones dedicadas al tema de los niños vulnerables y prioritarios (en Recoleta encontramos 8 instituciones que habían trabajado con uno u otro de los niños involucrados) y ninguna pudo dar certezas de logros, quedando los niños abandonados en el camino (documento n°13).

El día viernes 14 del presente mes, a las 20:00 horas, aproximadamente, en una reunión de profesores en el colegio Juanita Fernández Solar, suena reiteradas veces mi móvil, hasta que una profesora, abruptamente, con su celular en la mano, me comunica que en el Colegio Rafael Valentín Valdivieso [Redacted]

Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628

De inmediato suspendimos la reunión y nos dirigimos a [Redacted] encontrándonos fuera de la misma con [Redacted]

Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628

Más tarde, después de acompañar un rato a [Redacted], pido hablar con los testigos directos, presentándome a Don José Solís (documento n° 6), Inspector enviado hace poco al colegio [Redacted] acompañado por un asistente de la educación y la Inspectora General, Sra. Fabiola Barrera Uribe (documento n° 5). A través del relato de Don José, empezamos a ver lo espectacular de la situación ocurrida, [Redacted] a medida que relataba su vivencia, dejando ver que no se habría actuado con la premura deseada, pues, según él, nadie se atrevía a tomar decisiones.

Posteriormente, [Redacted] me reúno con los profesores que estaban en la sala [Redacted] (documento n° 4 y n° 3), contándome, lo siguiente:

Tachado por Ley 19.628

A contar de ese momento, instruí a la Sra. Carmen Morales, Coordinadora de Convivencia del Daem, para que empezase a recabar antecedentes. Del mismo modo, a Don Carlos Zarricueta, Coordinador para agendar reuniones con todo el equipo Daem y con quienes fuese necesario.

De inmediato instalamos dos personas para acompañar en todo momento a los **Tachado por Ley 19.628** Don Luis Sorondo y Jaime Barrientos (documento n° 2), ambos profesores. El primero de Emergencias de la Municipalidad y el segundo de Convivencia del Daem (Cultura y Actividades Extra programáticas). En ningún momento estas personas abandonaron a los padres.

Posteriormente, mismo día, **Tachado por Ley 19.628** **Tachado por Ley 19.628** **Tachado** quien estaba acompañada por la Orientadora del Colegio, Pamela Casanova, quien no estaba en el colegio **Tachado por Ley 19.628** (documento n° 20) y una persona, de género femenino que no identifiqué. Allí estuve, aproximadamente unos 30 a 40 minutos.

Al día siguiente, iniciamos formalmente una investigación interna para recabar más antecedentes, estando siempre acompañando a **Tachado por Ley 19.628** El día Domingo estuvimos analizando los antecedentes y testimonios, la mayoría de ellos se basaban en presunciones y situaciones no denunciadas.

El día lunes, enviamos a la Sra. Paula Hinojosa, Psicóloga y perito forense del Daem (documento n° 14), junto al Coordinador del PIER (programa de Integración Escolar de Recoleta), Don Iván Cifuentes y la Coordinadora del mismo programa, Sra. Mónica Sainz (documento n° 13), mientras nos llegaban antecedentes documentales de **Tachado por Ley 19.628** y el otro niño comprometido, como copia del libro de clases, en la asistencia, notas y observaciones (documento n° 15).

Si a todo lo anterior, sumamos el relato del otro niño comprometido **Tachado por Ley 19.628** **Tachado por Ley 19.628** Relato reconstruido por la Psicóloga y perito forense Paula (documento n° 14), quien durante un largo tiempo se entrevistó con él, resulta el siguiente:

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Foja 98.
(noventa y ocho)

II.- Descargos

No obstante, de no tener ninguna denuncia formal, consideramos necesario señalar nuestro punto de vista, basado en el acopio de información, entendiendo que es muy difícil llegar a tener una visión desinteresada, objetiva e imparcial, ya que frente a este tipo de situaciones, la comunidad educativa expresa y defiende su punto de vista, como si este fuese absoluto e indiscutible, cuidando lo más básico y delicado que es su fuente laboral.

Del mismo modo, para la Alcaldía y, en consecuencia, para este Daem lo ocurrido es, desde todo punto de vista, lamentable, lo que nos obliga a redoblar esfuerzos en la convivencia escolar.

Al asumir el nuevo gobierno alcaldicio, el Sr. Alcalde nos solicitó un diagnóstico de los colegios dependientes de esta municipalidad. Dicho diagnóstico motivó el asumir tareas en 6 ejes de desarrollo: *Convivencia escolar, curriculum, evaluación, didáctica, PIER y Calidad*. A partir de este diagnóstico planificamos intervenciones propiciadas por la Ley Sep. Esto significa que en todos los colegios dependientes de esta unidad, desarrollamos los 6 ejes. Adjuntamos el programa de convivencia escolar (documento n° 26).

Estábamos instalando lo relativo a convivencia, revisando todo lo habido, cuando

Tachado por Ley 19.628

Ya teníamos un conocimiento relativamente profundo de cada UE. De allí nuestra convicción, desde el principio, de ausencia de bullying o acoso escolar, pues el liceo Rafael Valentin Valdivieso no registraba formalmente ocurrencia de este fenómeno. Más aún, analizados los antecedentes el día sábado 14 del presente, ya nos permitía levantar la tesis de ausencia de aquel, toda vez que el registro de observaciones del libro de clases, no refleja una sistemática **Tachado por Ley 19.628** pues

la única observación registrada es del día 14 de junio **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628 (por error se puso la fecha 14 de abril) (documento n° 15).

Del mismo modo, la orientadora no señala queja alguna por parte de los padres. Lo mismo la profesora Jefe, pues no hay registro de aquello. Lo mismo la inspectora general.

Este Daem no tiene objeción ni dificultad en denunciar un hecho de cualquier índole, pues, de lo contrario, se entiende que haciéndolo se malogra lo mismo que queremos mejorar, pero ante la falta de evidencias de un posible bullying, lo correcto es explicitarlo.

Lo anterior, se fundamenta, también, en que el colegio sí cuenta con Manual de Convivencia (en revisión desde antes del accidente), con procedimientos frente a distintas ocurrencias escolares y una profesional a cargo que es la orientadora.

No obstante, lo anterior, este Daem, con la aprobación del Sr. Alcalde ha decidido sumariar al Sr. Director del Colegio Don Eduardo Flores y la Orientadora, Sra. Pamela Casanova. Como una manera de acopiar más antecedentes, testimonios y perspectivas, que permitan reforzar lo encontrado. Esto patrocinado, además, por la psicóloga perito forense, en cuyo informe se abre la posibilidad de una omisión por parte de las autoridades del colegio Rafael Valentín Valdivieso, lo que va a ser despejado en el sumario levantado.

En conclusión

- 1.-Si se considera la asistencia e inasistencia a clases, **Tachado por Ley 19.628**
tenemos que **Tachado por Ley 19.628** asistió, hasta el momento del accidente, 41 días con 2 días inasistente.
2. **Tachado por Ley 19.628** asistió 17 días y 21 días inasistente.
- 3.-El 95,3 % de asistencia de **Tachado por Ley 19.628** contrasta con el 44,7 % de **Tachado por Ley 19.628** en esta posible coincidencia en la asistencia, no existe ninguna observación (libro de clases, documento n° 15) que correlacione a **Tachado por Ley 19.628**
- 4.-Si atendemos a los días exactos en que **Tachado por Ley 19.628** coincidieron en su asistencia a clases, tenemos que hay una coincidencia de 10 días en la sala. Es decir 24,4 % y en ninguno de ellos hay asociación violenta, en términos de registros formales.
5. **Tachado por Ley 19.628** tiene en 2 "observaciones del libro de clases". **Tachado por Ley 19.628**
Tachado por Ley 19.628
- 6.- **Tachado por Ley 19.628** tiene 5 "observaciones", **Tachado por Ley 19.628**
Tachado por Ley 19.628
- 7.- En rendimiento, **Tachado por Ley 19.628**
Tachado por Ley 19.628

Foja 97.
(noventa y siete)

8.-Las autoridades del colegio no registran observaciones de los padres de **Tachado por Ley 19.628**

9.-El incidente relativo al intento de **Tachado por Ley 19.628** referido por sus padres, se relativiza frente al testimonio de **Tachado por Ley 19.628** quien afirma que fue **Tachado por Ley 19.628** (otro compañero) y que él **Tachado por Ley 19.628** lo defendió (Documento n° 14)

10.-El registro en el libro de clases sobre el incidente, resulta distinto del relato de los profesores involucrados (documentos n° 4 y 3).

Si analizamos toda la documentación adjunta, podemos afirmar, que en este caso, en particular, **no se configura el bullying o acoso escolar.**

H. Adrian Medina G.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE Recoleta (s) Daem
Ilustre Municipalidad de Recoleta
RECOLETA

Tachado por Ley 19.628





ORD: 52

ANT:

MAT: Informa sobre accidente Escolar

Recoleta, Junio 18 del 2.013.

DE: Director de Escuela Rafael Valentin Valdivieso N° 152

A: Don Adrian Medina
Jefe(s) de DAEM Recoleta
Región Metropolitana

1.- En actividades escolares normales, durante la clases de C. Naturales, el día 14-06-2013, aproximadamente a las 16.20 Hrs. se produjo un **Tachado por Ley 19.628**
Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628 en el aula del curso **Tachado por Ley 19.628** de acuerdo a versiones de los Profesores a cargo, Sra. Cristina Oyarzo Dreau y Marcelo Solar Arrieta, **Tachado por Ley 19.628**
Tachado por Ley 19.628
Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Al respecto se deja establecido inequívocamente, que los docentes a cargo del curso, estaban en su lugar de trabajo al momento del accidente.

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Con respecto a las versiones de los medios de comunicación, que manifiestan que el curso se encontraba solamente con un profesor en el aula, se informa que esta afirmación es infundada, considerando que, si bien es cierto, uno de los docentes se había dirigido a buscar unos parlantes en un momentos de la clase, producto de una falla técnica, el hecho se produjo mucho después que este retornara con los parlantes a la sala de clases; con ello se deja claro que ambos profesores se encontraban presentes al momento de los incidentes.

Por otro lado, respecto a las calificaciones que se han hecho del incidente como "BULLYNG", cabe mencionar, y recalcar que no corresponden a lo acontecido, puesto que lo ocurrido corresponde a un caso aislado y que debido a sus características se puede categorizar como un accidente escolar.

Nuestra escuela mantiene fórmulas y estrategias claras y establecidas, pertinentes y adecuadas frente a casos de bullying, tomando las medidas establecidas por protocolo frente a casos de agresión ya sea física o psicológica y ante lo que se considera que lo acontecido no califica, por ningún motivo como bullying.

Es cuanto informo y remito a Ud., para los fines adecuados.

Saluda muy cordialmente,

DIRECCIÓN ARDO FLORES CONCHA
Director



Informe **Tachado por Ley 19.628**

VIERNES 14 DE JUNIO

Siendo las 20:00 hrs. me avisa la Sra. Carmen Morales Encargada de la Unidad de Convivencia escolar del **Tachado por Ley 19.628**

Rafael Valentín Valdivieso, **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628

me dirijo en mi vehículo particular hacia las dependencias del establecimiento educacional Juanita Fernández donde se encontraban en reunión parte del equipo con el jefe de educación Sr. Adrián Medina. Recojo en el auto a Thania Medina, Javiera Novoa, Pamela Ramírez del equipo de convivencia escolar y al Sr Arnoldo Macker de la unidad de Calidad, nos dirigimos **Tachado por Ley 19.628**

Tachado por Ley 19.628

SABADO 15 DE JUNIO

El Día Sábado se divide el equipo para dar apoyo en distintos frentes, el sr Adrián Medina, Carlos Zarricueta y Claudio Espinoza se hacen presente a **Tachado por Ley 19.628** en donde se presenta el Seremi de educación y el alcalde **Tachado por Ley 19.628** y ratificar el apoyo municipal en estos momentos.

El Sr. Jaime Barrientos se presenta a las 14:00 hrs a la escuela Rafael Valentín Valdivieso, en donde se están reuniendo el equipo de profesores, a

Foja 101.
(Ciento uno)

OFICIO .:N° 143 /2013.

ANT.: Correo Electrónico de fecha
17 de Junio de 2013.

MAT.: Remite informe solicitado.

Recoleta,

24 JUN 2013

DE : ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

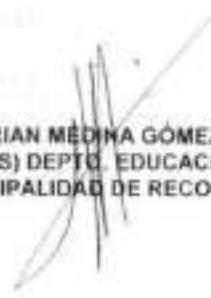
A : SR. CHRISTIAN MORENO CONCHA
COORDINACIÓN NACIONAL-SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
ESCOLAR

Por medio del presente, adjunto envío a usted, informe relacionado con el caso del
alumno de la Escuela Rafael Valentin Valdivieso **Tachado por Ley 19.628**
documento que contiene 145 páginas en las cuales se relatan los hechos acontecidos con
evidencias, y se presentan además los respectivos descargos.

Lo anterior se envía para su conocimiento y fines que procedan.

Atentamente le saluda,




ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

AMG/mm
Distribución
Secretaría Ministerial de Educación
Archivo Depto. Educación Municipal

MEMORANDUM N° 308 2013

Recoleta,

DE : ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : SRTA. MILENA TAVRA TORRES
FISCAL

MAT. : Antecedentes proceso sumarial

09 SEP 2013

En atención al sumario administrativo instruido en contra del Director de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Sr. Eduardo Flores Concha, mediante Decreto Exento N° 2059/02.07.2013, solicito a usted, adicionar a este proceso, Oficio N°143/20.06.2013, remitido a la Superintendencia de Educación con los antecedentes del caso **Tachado por Ley 19.628**
Tachado por Ley 19.628

Lo anterior para su conocimiento y fines que procedan.

Un cordial saludo,



HMG/cmm

Distribución

-Fiscal Milena Tavra

-Archivo Depto. Educación.

Adj.: Copia de Ord. N° 143/20.06.2013, con antecedentes.



DECLARACION EN SUMARIO ADMINISTRATIVO

En Recoleta, a 25 de septiembre de 2013 siendo 18:35 horas comparece ante la fiscal infrascrita, Don FREDDY HENRIQUE RIQUELME ORTEGA, C.I. N° 04.858.736-4, domiciliado en Ingeniero Antonio Baeza N° 0495, Comuna de Quilicura, profesor de general Básica, quien bajo promesa de decir verdad, declara lo siguiente al tenor de las preguntas que se le formulan:

1.- Tiene causales de implicancia o recusación contra esta fiscal o el actuario.

R: No

2.- Cual es la labor que desempeña

R.- Jefe de UTP del Rafael Valentín Valdivieso, desde marzo 1994 hasta ahora, titular. Desde 1971 en el sistema público.

3.-. Sabe usted cuales fueron las circunstancias del hecho de la Tachado por Ley 19.628 día 14 de junio de 2013?.

R: Yo conozco lo que se dice pero yo no estaba en funciones ese día, estaba en el medico.

Yo tengo diabetes me atiende también el neurólogo y otro de cabecera, yo tengo más de 66 años y estoy esperando se me entreguen mis fondos del bono de retiro por la ley 20.501, para retirarme.

Nosotros por ser una escuela de doble jornada tenemos un acuerdo de tener dos tardes largas de 8 am a 8 pm (para mi eran los martes y jueves) y los otros días de 8 am a 15:30 lunes y miércoles y viernes de 8 a 14:30 hrs.

4.- ¿Este horario fue aprobado por el DAEM?

R: Si, se me dijo que se pidió del DAEM y se me dijo que se envió en marzo, pero no tengo constancia pues es labor del Director y la secretaria Rosita Tapia.

5.- -¿Cuál es su impresión sobre Tachado por Ley 19.628 y comportamiento de los profesores en estos hechos?

R: Yo he reflexionado mucho en eso, Tachado por Ley 19.628 eso es tan difícil de prever y con dos profesores en la sala y creo que actuaron con premura, lamentablemente si incluso hubiéramos sido más rápidos, el daño ya era irreversible Tachado por Ley 19.628, el sábado nos juntamos en la escuela a reflexionar por esto en más de 40 años de servicio nunca vi algo así.

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

A UD. PIDO: dar a esta parte copia de los Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013, Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2012 y Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

OTROSÍ: A D. PIDO tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder al Sr. **ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES**, domiciliados en esta ciudad en Av. El Bosque de Santiago N° 488, comuna de Huechuraba.

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Salvado a mano vele.

EN LO PRINCIPAL. SOLICITA COPIA DE DOCUMENTOS; OTROSÍ:
CONFIERE PATROCINIO Y PODER

Sra. Fiscal (Municipalidad de Recoleta)

EDUARDO ARTEMIO FLORES CONCHA, profesor, RUT
Tachado por Ley 19.628 domiciliado *Tachado por Ley 19.628*
comuna de *Tachado por Ley 19.628* en sumario administrativo *DEL 2059, 2190/2013 a*
Res. 1341/2013
UD. digo:

Vengo en solicitar se dé copia de los siguientes documentos, que fundan el sumario que se encuentra sustanciando en su calidad de fiscal:

1. Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013.
2. Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2013.
3. Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

Es del caso que se ha incoado un sumario en mi contra y se me ha citado a declarar como inculpado sin que se me haya *entregado copia* notificado el Decreto Alcaldicio que ordena dicho sumario.

Si bien de acuerdo a las normas de la ley 18.883 el sumario es secreto mientras no se formulen cargos esto no cubre, el secreto, al o a los decretos que ordenan dicho acto administrativo, documento que debe ser conocido y notificado al inculpado, más aun cuando estos actos administrativos, los decretos, son públicos.

Ahora bien, cuando esta parte prestó declaración ante Ud. el día 16 de septiembre y se solicitó copia de los decretos y la resolución que en este acto se solicitan Ud. señaló que no se daría copia y que se obtuvieran en el sitio web de transparencia de la I. Municipalidad de Recoleta, sin embargo debido, seguramente a un desfase en la publicación de los actos administrativos de la Municipalidad en la página de transparencia sólo se encuentran publicados los Decretos Alcaldicios hasta el mes de junio del 2013, por lo que no es posible acceder ni obtener los documentos ya individualizados.

Entenderá Sra. Fiscal que existe indefensión de esta parte y se atenta contra sus derechos, al no saber cuál es el motivo, circunstancia y/o

EN LO PRINCIPAL. SOLICITA COPIA DE DOCUMENTOS; OTROSÍ:
CONFIERE PATROCINIO Y PODER

Sra. Fiscal (Municipalidad de Recoleta)

PAMELA JUDITH CASANOVA AZAGRA, profesora, RUT
[redacted] domiciliada [redacted] *Tachado por Ley 19.628*
de [redacted] en sumario administrativo *D. Ex. 2059/2013, 2190/2013* a
UD. digo: *Res. 1341/2013*

Vengo en solicitar se dé copia de los siguientes documentos, que fundan el sumario que se encuentra sustanciando en su calidad de fiscal:

1. Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013.
2. Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2013.
3. Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

Es del caso que se ha incoado un sumario en mi contra y se me ha citado a declarar como inculpado sin que se me haya ^{ENTRENADO copia} notificado el Decreto Alcaldicio que ordena dicho sumario.

Si bien de acuerdo a las normas de la ley 18.883 el sumario es secreto mientras no se formulen cargos esto no cubre, el secreto, al o a los decretos que ordenan dicho acto administrativo, documento que debe ser conocido y notificado al inculpado, más aun cuando estos actos administrativos, los decretos, son públicos.

Ahora bien, cuando esta parte prestó declaración ante Ud. el día 16 de septiembre y se solicitó copia de los decretos y la resolución que en este acto se solicitan Ud. señaló que no se daría copia y que se obtuvieran en el sitio web de transparencia de la I. Municipalidad de Recoleta, sin embargo debido, seguramente a un desfase en la publicación de los actos administrativos de la Municipalidad en la página de transparencia sólo se encuentran publicados los Decretos Alcaldicios hasta el mes de junio del 2013, por lo que no es posible acceder ni obtener los documentos ya individualizados.

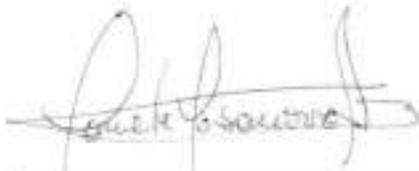
Entenderá Sra. Fiscal que existe indefensión de esta parte y se atenta contra sus derechos, al no saber cuál es el motivo, circunstancia y/o

fundamento de la investigación que UD. lleva a adelante al no tener acceso a la documentación que se requiere, por lo que es procedente y de total justicia y en base al principio de transparencia, igualdad y protección de la ley que se haga entrega de copia de los decretos alcaldicios y resolución que se solicitan.

Por tanto,

A UD. PIDO: dar a esta parte copia de los Decreto Exento N° 2059 de fecha 02 de julio del 2013, Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio de 2012 y Resolución Exenta N° 1341 del 2013.

OTROSÍ: A D. PIDO tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder al Sr. **ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES**, domiciliados en esta ciudad en Av. El Bosque de Santiago N° 488, comuna de Huechuraba.



Tachado por Ley 19.628



Tachado por Ley 19.628

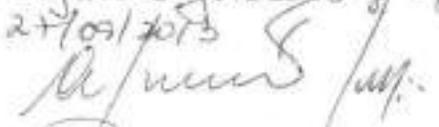
"Escrito e menos salvado"


JUAN LUIS RAMIREZ G.
ACTUARIO


Milena Tavra Torres

Fiscal

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA
FIRMA

Alejandro Jimenez M.
: 27/09/2013
: 

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA
FIRMA

Pamela Casanova Ojeda
: 
:

NOMBRE DEL NOTIFICADO:
FECHA
FIRMA


: **Tachado por Ley 19.628**
: 
27/09/2013



RECOLETA, a 27 de septiembre del 2013
Siendo las 11:35 hrs

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio del 2013 Que designa a la infrascrita como Fiscal en Sumario Administrativo ordenada por los hechos consignados en los decretos referidos;

La solicitud presentada a esta fiscalía por don Eduardo Flores Concha y por doña Pamela Casanova Azagrade en razón que se tenga presente la constitución de Patrocinio y Poder al abogado don Alejandro Jimenez Mardones a fin de contar con asistencia de abogado en la etapa indagatoria de este sumario administrativo;

Lo dispuesto en artículo 19 n° 3 de la Constitución Política de la República, puesto que no obsta al carácter secreto de la etapa indagatoria el resguardar el debido proceso y la adecuada defensa jurídica, todo esto acorde con lo dispuesto en nuestra Carta Fundamental.

RESUELVO:

Téngase presente y concédase copia de Decreto Exento N° 2059 del 02 de julio del 2013 y Decreto Exento N° 2190 del 10 de julio del 2013

AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Recoleta 27 de septiembre de 2013.

Siendo las 15:49 hrs Se apersona Esta Fiscalía en la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, a fin de sacar copia del libro de asistencia y del libro de despacho de correspondencia y revisar las bandejas de salida de los correos institucionales a fin de poder realizar un análisis de asistencia, constatar la existencia de solicitudes de días administrativos y/o permisos, el horario de el equipo directivo de 2013, y para la elaboración de otros informes solicitados por esta fiscalía.

Al llegar al establecimiento educacional, se encontró personal del Daem y a las autoridades del colegio, que estaban abriendo la oficina de Orientación y la Enfermería.

Esto pues el juego de llaves con que contaba la Directora fue sustraído el día lunes desde la oficina de Dirección, y al asumir el interinato la Directora Erika Fariás Zañartu no se le hizo entrega ni se encontraron en dependencias de la escuela los otros dos juegos de llaves de estas oficinas.

Se le solicita en este acto que se levante un acta de lo encontrado en las oficinas que se entregan a la Directiva en este instante abiertas, que se haga llegar a esta fiscalía la documentación solicitada informando cualquier irregularidad al respecto.



Milena Tavra Torres

Fiscal



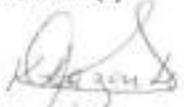
Juan Luis Ramirez

Actuario



Erika Fariás Zañartu

Directora (s)



Katherine Lazarte Utillanos

Jefe UTP (S)



Pamela Urzua Carlini

Orientadora (S)

Foja 203
(doscientos tres)

Catherina Montenegro

De: Escuela Rafael valentin Valdivieso, **Tachado por Ley 19.628**
Enviado el: Viernes, 27 de Septiembre de 2013 15:56
Para: **Tachado por Ley 19.628** Catherina Montenegro
Asunto: Fwd: Informa lo que indica

Cathy
por fa imprimame esto, ya?
es para el sumario
asi que reserva
Gracias!

----- Mensaje enviado -----

De: Escuela Rafael valentin Valdivieso , Recoleta **Tachado por Ley 19.628**
Fecha: 7 de septiembre de 2013 18:41
Asunto: Informa lo que indica
Para: Raul Alejandro Lagos Escobar **Tachado por Ley 19.628**

Estimado Señor Lagos:

Lamento comunicar a Ud., que con fecha 06-09-2.013, se ha activado un Sumario por el caso **Tachado por Ley 19.628** y que es de su conocimiento.

Lo injusto es que la resolución es en contra de la Dirección y lo raro es que el suscrito es suspendido de sus funciones , en consecuencia que la responsable directa , es la Inspectora General , cuando ocurren los hechos, y más encima asume como Directora Subrogante. Si es una persecución política lo entiendo, pero que la actual autoridad , sea veraz y objetiva, a pesar que nunca en mis 40 años de servicio, jamás de hecho proselitismo político o religioso., considerando que he ocupado , por circunstancia cargos de esta naturaleza. Voy a seguir todos los conductos regulares de carácter legal y la Contraloria y las que sean necesarias , hasta poner la verdad

Este es un desalojo o golpe de estado a mi juicio , cuando proliferan lo contrario. Pretendo agotar todos los medios y recursos financieros, que sean necesarios , para demostrar mi total y absoluta inocencia y que se imponga la verdad y justicia, que tanto predicán. Si hacia la Dirección como dice el Decreto, porque no se suspendió a la involucrada directamente. Me resulta muy curioso por decir lo menos. Por ahora es cuanto puedo informar a Ud., para los fines pertinentes.

Le agradezco toda su desinteresada colaboración

Saluda muy cordialmente,

EDUARDO FLORES CONCHA

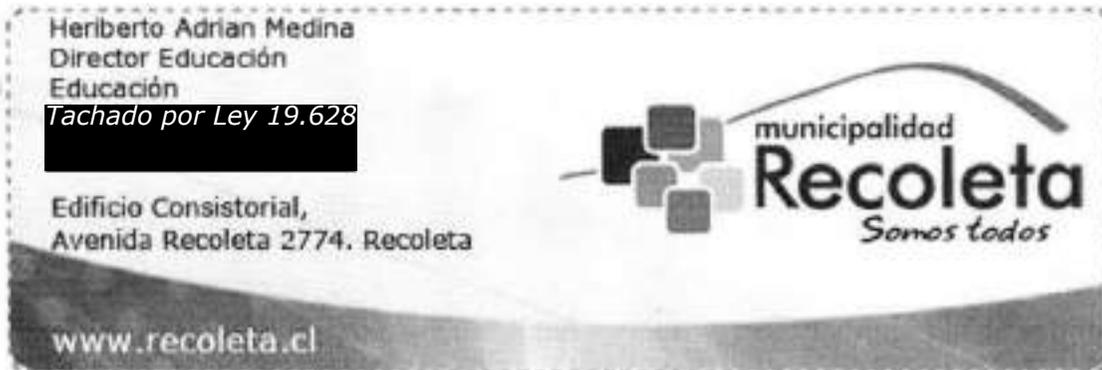
nota: Voy a solicitar una entrevista con Don Orlando y el Seremi

Catherina Montenegro

De: Heriberto Medina *Tachado por Ley 19.628*
Enviado el: Lunes, 30 de Septiembre de 2013 12:03
Para: *Tachado por Ley 19.628*
CC: *Tachado por Ley 19.628*
Asunto: RV: remite lo que indica;
Datos adjuntos: daem.rtf

Catita, por favor, imprima el adjunto y haga un memo dirigido a la fiscal Milena Tavra, del caso del Rafel Valentín Valdivieso, para mayor acopio.

Atte.,
Un abrazo
Adrian Medina



De: pamela casanova [mailto:pcasanovaazagra@yahoo.es]
Enviado el: domingo, 29 de septiembre de 2013 14:26
Para: hmedina@recoleta.cl; czarricueta@recoleta.cl
Asunto: remite lo que indica:

----- Mensaje reenviado -----

De: eduardo artemio flores concha *Tachado por Ley 19.628*
Para: PAMELA CASANOVA *Tachado por Ley 19.628*
Tachado por Ley 19.628
Enviado: Domingo 8 de septiembre de 2013 20:37
Asunto:

Señor Medina:

De acuerdo a lo conversado, remito carta por las situaciones acaecidas y que insisto son muy injusta..

"Los grandes hombres.se tornan pequeños, cuando comienzan a ser injustos"

Atentamente,

PAMELA CASANOVA AZAGRA
PROFESORA E.G.B.

MEMORANDUM N° _____/2013

Recoleta,

30 SEP 2013

DE : ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

A : SRTA. MILENA TAVRA TORRES
FISCAL

MAT. : Antecedentes proceso sumarial

En atención al sumario administrativo instruido en contra del Director de la Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Sr. Eduardo Flores Concha, mediante Decreto Exento N° 2059/02.07.2013, solicito a usted, adicionar a este proceso, copia de correo electrónico remitido por la Srta. Pamela Casanova Azagra, con fecha 29 de Septiembre del presente.

Lo anterior para su conocimiento y fines que procedan.

Un cordial saludo,



ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HMG/cmm

Distribución

-Fiscal Milena Tavra

-Archivo Depto. Educación.

Adj.: Copia correo electrónico de fecha 29.09.2013.

Foja 209
(doscientos nueve)



I. Municipalidad de Recoleta
Departamento de Educación
Recursos Humanos

MEMORÁNDUM N° 432 / 2013

MAT.: Remite informe de hoja de vida funcionario del ex Director de F-152

Recoleta, Diciembre 23 de 2013

DE : RAÚL RAVANAL LÓPEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (S) DEPTO. DE EDUCACIÓN.

A : MILENA TAVRA TORRES
ASESORA JURÍDICA DEPTO. DE EDUCACIÓN.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado mediante memorándum N° 36 de fecha 23/12/2013, cumplo con remitir a usted informe de hoja de vida funcionario del ex Director de la Escuela Rafael Valentin Valdivieso, Eduardo Artemio Flores Concha.

Sin otro particular, saluda atentamente.


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
RECURSOS HUMANOS
RAÚL RAVANAL LÓPEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (S)
DEPTO. DE EDUCACIÓN

AMG/VPS/LCG/RRL/gvm.
Distribución:
• Archivo RR.HH /

Foja 210.
(Asesorías de ley)



MEMORANDUM N° 09 /2014

Recoleta,

13 ENE 2014

**DE : ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

**A : SR. DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

MAT. : Solicita cambio Fiscal en sumarios Administrativos.

Mediante el presente solicito a usted sustituir, en procesos sumariales instruidos a petición de esta Jefatura, a la fiscal Milena Tavra Torres por la Srta. Soledad Bravo Vargas, Asesor Jurídico del Departamento de Educación.

En espera de una respuesta favorable, le saluda,

**ADRIÁN MEDINA GÓMEZ
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

AMG/cmm
cc

Archivo Depto. Educación.

Acéptese por parte de...
[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

SUSTITUYE FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO, POR DECRETO EXENTO N°2059 DE 02.07.2013, EN SUSTITUCION DE DOÑA MILENA TAVRA TORRES.

110431
DECRETO EXENTO

RECOLETA, 03 MAR 2014

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N°2059 de 02 julio 2013, se ordeno instruir sumario administrativo a objeto de esclarecer los hechos denunciados por Memorandum N°145 de fecha 15 junio 2013, del Jefe Departamento Educación Municipal (S), a través del cual solicita sumario administrativo en contra del Equipo Directivo del Establecimiento Educacional Rafael Valentín Valdivieso, ante hechos acontecidos el día 14 junio 2013. **Tachado por Ley 19.628**

2.- Que por Memorandum N°9 de 13 enero 2014, el Jefe Departamento Educación Municipal (S), solicita designación nuevo fiscal en este proceso administrativo, en consideración a que el Fiscal designado, doña Milena Tavra Torres, no continuará prestando servicios en el Departamento de Educación y por ende en el Municipio.

3.- En virtud de los vistos anteriores, se hace necesario la designación de un nuevo fiscal para que prosiga con la investigación.

4.- El decreto exento N°792 de fecha 06 de febrero de 2014, que Designa Secretario Municipal (S), a don Juan Carlos Zapata Vergara, Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, Ley N°19.070 Estatuto Docente y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

DESIGNASE Fiscal en sustitución de doña Milena Tavra Torres, a la Asesora Jurídica doña SOLEDAD BRAVO VARGAS, para continuar la tramitación del sumario administrativo, ordenado instruir por Decreto Exento N°2059 de 02 julio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JCZV/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- Educación
- Fiscal
- Secret. Municipal



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NOTIFICACION

EN RECOLETA A ^{04 MAR 2014} SIENDO LAS ^{15:40}
HORAS EN LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDI A NOTIFICAR
PERSONALMENTE A DOÑA SOLEDAD BRAVO VARGAS PROFESIONAL
EL DECRETO EXENTO N° 1043 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2014, EL
CUAL LA DESIGNA FISCAL SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO
POR DECRETO EXENTO N° 2059 DEL 2013 EN SUSTITUCION DE DOÑA
MILENA TAVRA TORRES ENTREGÁNDOLE COPIA DEL RESPECTIVO
DECRETO. FIRMANDO PARA CONSTANCIA.



SOLEDAD BRAVO VARGAS



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Departamento de Educación
FISCALIA

DESIGNA ACTUARIO

RECOLETA, a 20 de marzo de 2014

VISTOS:

1.- Los Decreto Alcaldicios N°s. 2059, y 2190, ambos de 2013, de la Municipalidad de Recoleta, que ordena instruir sumario en la escuela Rafael Valentín Valdivieso, de Recoleta, contra las personas y por las razones que en cada acto se indica.

2.- La sustitución de Fiscal Ordenada mediante Decreto Exento N°1.043, de 3 de marzo de 2014.

3.-Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

Designese actuario en el presente proceso sumarial a don, **JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA**, abogado del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta.



SOLEDAD BRAVO VARGAS
FISCAL ADMINISTRATIVA



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
ACTUARIO

TRABAJADOR SR. JORNADA MATUTINA MES ABRIL 30 2013

DIA	hora	H ^o	ENTRADA (firma)	hora	H ^o	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	29	[Firma]	8:11	28	[Firma]	Reunión	Reunión	Reunión
2	6:55	7	[Firma]	14	01	[Firma]			
3	7:05	22	[Firma]	13:30	60	[Firma]			
4	7:16	63	[Firma]	14:00	14	[Firma]			
5	7:25	19	[Firma]	16:00	29	[Firma]			
6	7:25	11	[Firma]	16:05	7	[Firma]			
7	7:25	64	[Firma]	17:45	02	[Firma]			
8	7:48	45	[Firma]	18:00	19	[Firma]			
9	7:42	28	[Firma]	20:00	64	[Firma]			
10	7:50	38	[Firma]	20:00	25	[Firma]			
11	7:55	14	[Firma]	20:00	45	[Firma]			
12	7:16	30	[Firma]	20:00	30	[Firma]			
13	8:00	42	[Firma]	20:10	22	[Firma]			
14	7:41	01	[Firma]	9:25	63	[Firma]			
15	7:30	2*	[Firma]	17:15	38	[Firma]			
16	7:30	27	[Firma]	19:00	17	[Firma]			
17	7:30	64*	[Firma]	13:30	27	[Firma]			
18	7:30	60	[Firma]			[Firma]			
19	10:00	25	[Firma]			[Firma]			
20									
21	*	N° 64	DAMELA CASANOVA, No firma firma 2 veces en la mañana						
22									
23	*	N° 2	MARLENA BELTRAN, No firma salida						
24									
25	*	N° 1	Sr. GUSTAVO ROSA, Ausente e/visado 2.						
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MATANA MES ABRIL 28 2013

DIA	hora	ENTRADA (firma)	hora	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	5:50	[Firma]	13:00	[Firma]			
2	6:55	[Firma]	14:00	[Firma]			
3	7:15	[Firma]	13:16	[Firma]			
4	7:15	[Firma]	13:30	[Firma]			
5	7:45	[Firma]	14:40	[Firma]			
6	7:30	[Firma]	16:00	[Firma]			
7	7:49	[Firma]	16:00	[Firma]			
8	7:50	[Firma]	16:00	[Firma]			
9	8:30	[Firma]	18:24	[Firma]			
10	8:00	[Firma]	18:04	[Firma]			
11	7:20	[Firma]	20:00	[Firma]			
12	8:00	[Firma]	20:00	[Firma]			
13	8:00	[Firma]	20:27	[Firma]			
14	7:12	[Firma]	15:00	[Firma]			
15	7:20	[Firma]	17:05	[Firma]			
16	8:00	[Firma]	15:00	[Firma]			
17	7:45	[Firma]		[Firma]			
18							
19		SI Gustavino Rojas		NO FIRMA INGRESO / SALIDA			
20							
21							
22							
23							
24	*	1º 2, MACARENA BELTRAN, NO FIRMA SALIDA					
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Vigilante

TRABAJADOR SR. JORNADA-MAYANA MES ABRIL 26 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.		
1	6:50	29	[Firma]	12:15	60	[Firma]					
2	7:10	22	[Firma]	14:15	01*	[Firma]					
3	7:16	63	[Firma]	13:22	67	[Firma]					
4	7:43	28	[Firma]	13:50	28	[Firma]					
5	7:25	11	[Firma]	14	22	[Firma]					
6	7:45	14	[Firma]	15:15	29	[Firma]					
7	7:50	19	[Firma]	16:00	7	[Firma]					
8	7:56	30	[Firma]	16:30	19	[Firma]					
9	7:58	38	[Firma]	16:35	38	[Firma]					
10	7:30	2	[Firma]	17:20	42	[Firma]					
11	7:15	51*	[Firma]	17:30	30	[Firma]					
12	8:10	45	[Firma]	13:30	2	[Firma]					
13	8:10	47*	[Firma]	13:30	27	[Firma]					
14	7:22	22	[Firma]	15:00	64	[Firma]					
15	8:35	7	[Firma]	16:00	45	[Firma]					
16	11:00	42	[Firma]	20:00	63	[Firma]					
17	7:30	60	[Firma]	15:00	14	[Firma]					
18	9:00	67	[Firma]	15:30	11	[Firma]					
19	7:20	64	[Firma]			[Firma]					
20			En esta fecha se entrega al Equipo de Integración de la Hotel Alvarado Morales González Morales. 9:00								
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28	*	Nº 51	Guillermo Rojas			no firma salida					
29	*	Nº 49	Barrera Solis			no firma salida					
30	*	Nº 01	Escitia Aspillero			no firma ingreso					
31											

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Jueves

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES ABRIL '25 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	29	[Firma]	13:00	2	[Firma]			
2	6:55	7	[Firma]	16:00	14	[Firma]			
3	7:00	22	[Firma]	16:10	7	[Firma]			
4	7:15	63	[Firma]	16:10	29	[Firma]			
5	7:25	19	[Firma]	16:00	45	[Firma]			
6	7:40	14	[Firma]	17:00	64	[Firma]			
7	7:55	30	[Firma]	17:25	25	[Firma]			
8	7:30	2	[Firma]	13:45	60	[Firma]			
9	7:35	01*	[Firma]	17:21	28	[Firma]			
	8:05	45	[Firma]	17:34	30	[Firma]			
11	8:12	25	[Firma]	18:55	63	[Firma]			
12	8:15	47*	[Firma]	19:20	22	[Firma]			
13	7:40	28	[Firma]	18:30	11	[Firma]			
14	11:00	42*	[Firma]	23:00	27	[Firma]			
15	7:20	64	[Firma]	17:00	64*	[Firma]			
16	7:30	60	[Firma]			[Firma]			
17	7:25	27	[Firma]			[Firma]			
18									
19									
20	*	Nº 47	BARBARA SOLIS, FIRMA SALIDA EN INGLESO.						
21	*	Nº 64	PAMELA CASANOVA, PE ENNOA FIRMA SALIDA 2						
22			VECES						
23	*	Nº 01	CECILIA ASORZULLO NO FIRMA SALIDA						
24									
25									
26			Profesor Mario Tapia						
27			Remun. C. de Profesores						
28			Katherine Pardo	?		AUSENTE e/AUSO			
29				0					
30			Gustavo Rojas	?		AUSENTE SIN VARIACIONES			
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS			
-------------	--	--	--

TRABAJADOR SR. SALAZAR - MATAMOROS MES ABRIL 24 2015

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:30	29	[Firma]	15:30	2	[Firma]			
2	7:00	2	[Firma]	15:15	22	[Firma]			
3	7:00	22	[Firma]	15:20	2	[Firma]			
4	7:46	28	[Firma]	15:20	51	[Firma]			
5	7:45	10	[Firma]	15:45	01	[Firma]			
6	7:50	45	[Firma]	15:40	60	[Firma]			
7	8:00	32	[Firma]	16:00	29	[Firma]			
8	8:00	42	[Firma]	16:00	7	[Firma]			
9	8:00	42	[Firma]	16:00	14	[Firma]			
10	8:00	30	[Firma]	16:05	42	[Firma]			
11	7:30	2	[Firma]	17:20	45	[Firma]			
12	7:40	01	[Firma]	17:30	22	[Firma]			
13	7:20	64	[Firma]	17:30	30	[Firma]			
14	7:50	60	[Firma]	17:30	42	[Firma]			
15	7:10	63	[Firma]	20:00	63	[Firma]			
16	7:20	51	[Firma]	15:00	11	[Firma]			
17	7:30	27	[Firma]	17:15	32	[Firma]			
18	7:20	11	[Firma]	17:00	64	[Firma]			
19	11:30	2	[Firma]			[Firma]			
20									
21									
22									
23									
24	*	Nº 27	Ver GERMINA elacore, no firma Salazar						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES ABRIL 23 2013

DIA	hora	Ho	ENTRADA (firma)	hora	Ho	SALIDA (firma)	horas Traba	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:56	29	[Firma]	16 ⁰⁰	29	[Firma]			
2	7:00	7	[Firma]	16 ¹⁵	7	[Firma]			
3	7:10	63	[Firma]	16 ⁰⁰	14	[Firma]			
4	7:10	22	[Firma]	18 ²⁰	45	[Firma]			
5	7:32	25*	[Firma]	18 ²⁵	42	[Firma]			
6	7:35	19	[Firma]	18 ³⁵	19	[Firma]			
7	7:45	28	[Firma]	19 ⁰⁰	64	[Firma]			
8	7:45	14	[Firma]	19 ⁵⁰	22	[Firma]			
9	7:50	45	[Firma]	20 ⁰⁰	28	[Firma]			
10	7:55	30	[Firma]	20 ⁰⁰	30	[Firma]			
11	7:58	38	[Firma]	16 ⁰⁰	63	[Firma]			
12	7:40	01	[Firma]	13 ⁰⁰	51	[Firma]			
13	7:25	51	[Firma]	14 ⁰⁰	01	[Firma]			
14	8 ⁰⁰	42	[Firma]	17 ⁰⁵	38	[Firma]			
15	7:20	17	[Firma]	13 ³⁰	27	[Firma]			
16	7:20	64	[Firma]	20 ⁰⁰	11	[Firma]			
17	7:20	22	[Firma]	1		[Firma]			
18									
19									
20									
21	*	1 ^o	27 VIRGINIA ELACON, DO FLORA SALDA						
22			60 Marcelo Salda?						
23									
24									
25									
26	*	1 ^o	2, JORNADA BETAN ALGENTE C/QUIRO						
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES ABRIL 22 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	29	[Signature]	14:00	01	[Signature]			
2	6:55	7	[Signature]	13:40	60	[Signature]			
3	7:05	22	[Signature]	13:14	30	[Signature]			
4	7:10	63	[Signature]	14:47	22	[Signature]			
5	7:25	17	[Signature]	16:00	7	[Signature]			
6	7:44	28	[Signature]	16:00	29	[Signature]			
7	7:45	14	[Signature]	16:00	14	[Signature]			
8	7:50	30	[Signature]	16:37	63	[Signature]			
9	8:00	38	[Signature]	17:05	42	[Signature]			
10	8:00	45	[Signature]	17:05	28	[Signature]			
11	8:00	42	[Signature]	20:00	64	[Signature]			
12	7:25	51	[Signature]	20:00	45	[Signature]			
13	7:20	2	[Signature]	14:00	57	[Signature]			
14	8:15	01	[Signature]	15:30	11	[Signature]			
15	7:30	27	[Signature]	17:30	38	[Signature]			
16	7:30	60	[Signature]			[Signature]			
17	7:15	64	[Signature]			[Signature]			
18	7:15	17	[Signature]			[Signature]			
19									
20									
21	*	40	Z. Macarena Beltrán			NO FIRMA SALIDA			
22	*	40	27. Virginia Cllaco			NO FIRMA SALIDA			
23	*	40	11. S. SANCHEZ			FIRMA 2 VECES SU APODO			
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JONAYDA - MARIANA MES ABRIL 19 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj	horas Ordin.	horas Extraordin.	
1	6:50	29	[Signature]	10:00	31	[Signature]				
2	6:55	7	[Signature]	15:20	60	[Signature]				
3	7:15	22	[Signature]	15:00	14	[Signature]				
4	7:20	63	[Signature]	15:20	2	[Signature]				
5	7:42	14	[Signature]	15:20	29	[Signature]				
6	7:53	30	[Signature]	16:30	64	[Signature]				
7	7:53	29	[Signature]	16:00	47	[Signature]				
8	7:13	19	[Signature]	16:00	19	[Signature]				
9	7:55	45	[Signature]	16:30	45	[Signature]				
10	7:32	01	[Signature]	17:00	38	[Signature]				
11	7:30	51	[Signature]	17:25	22	[Signature]				
12	7:30	27	[Signature]	17:50	30	[Signature]				
13	10:45	42	[Signature]	18:15	42	[Signature]				
14	7:30	60	[Signature]	18:15	28	[Signature]				
15	7:20	64	[Signature]	20:20	63	[Signature]				
16	8:00	47	[Signature]	17:00	11	[Signature]				
17	8:10	38	[Signature]	13:30	2	[Signature]				
18	7:30	2	[Signature]	14:00	27	[Signature]				
19	7:30	11	[Signature]			[Signature]				
20										
21										
22										
23										
24	*	Nº 01	Día, Cecilia Asencillo, no firma sobre							
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										

NOTA: En la doble jornada ocúpese la canilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES ABRIL 18 2013

DIA	hora	Hor	ENTRADA (firma)	hora	Hor	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordn.
1	6:50	29	[Signature]	13:00	2	[Signature]			
2	7:15	63	[Signature]	16:00	29	[Signature]			
3	7:30	22	[Signature]	16:00	14	[Signature]			
4	7:36	25	[Signature]	16:40	25	[Signature]			
5	7:36	11	[Signature]	16:17	15	[Signature]			
6	7:43	14	[Signature]	17:20	45	[Signature]			
7	7:48	45	[Signature]	17:00	42	[Signature]			
8	7:53	30	[Signature]	14:00	51	[Signature]			
9	8:00	32	[Signature]	17:20	32	[Signature]			
10	7:30	2	[Signature]	17:45	30	[Signature]			
11	7:30	01	[Signature]	17:40	65	[Signature]			
12	7:30	51	[Signature]	17:48	28	[Signature]			
13	7:45	27	[Signature]	16:15	7	[Signature]			
14	8:55	7	[Signature]	17:00	60	[Signature]			
15	9:15	47	[Signature]	21:10	22	[Signature]			
16	11:00	65	[Signature]	21:10	63	[Signature]			
17	7:20	64	[Signature]	21:17		[Signature]			
18	7:50	60	[Signature]			[Signature]			
19									
20									
21	*	Nº 01	Cecilia Asoudillo			NO FIRMA SALIDA			
22	*	Nº 77	Virginia Chacon			NO FIRMA SALIDA			
23	*	Nº 28	Camela Yaza			NO FIRMA INTERESO			
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

Profesor Mario Tapia Reunión
C. de Profesores.

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

fuerecally

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES ABRIL 17 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj	horas Ordin	horas Extraordin
1	6:50	29	[Signature]	13:30	51	[Signature]			
2	7:00	7	[Signature]	13:35	60	[Signature]			
3	7:05	63	[Signature]	14:00	01	[Signature]			
4	7:15	22	[Signature]	14:50	22	[Signature]			
5	7:45	28	[Signature]	15:50	47	[Signature]			
6	7:45	14	[Signature]	16:00	14	[Signature]			
7	7:51	30	[Signature]	16:15	7	[Signature]			
8	7:55	42	[Signature]	16:15	29	[Signature]			
9	7:20	01	[Signature]	17:00	32	[Signature]			
10	7:20	2	[Signature]	17:45	42	[Signature]			
11	8:00	47	[Signature]	17:45	30	[Signature]			
12	8:05	45	[Signature]	17:45	28	[Signature]			
13	7:15	51	[Signature]	17:45	28*	[Signature]			
14	8:05	38	[Signature]	17:30	45	[Signature]			
15	7:20	11	[Signature]	18:00	17	[Signature]			
16	7:25	64	[Signature]	20:00	63	[Signature]			
17	9:30	60	[Signature]	20:00	64	[Signature]			
18	7:25	22	[Signature]	14:00	27	[Signature]			
19									
20									
21			Sr. MARENO SOLER S/AVISO						
22			ATENDIDO						
23									
24									
25		Nº	65 José Soler en trámite						
26	*	Nº	Z. MACARENA BERTAN, NO FIRMA SALIDA						
27									
28	*	Nº	ZB, CAMELA UZZA, FIRMA 2 VECES SALIDA 1						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

mañ

TRABAJADOR SR. JORNADA MAÑANA MES ABRIL 16 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 ⁵⁰	29	[Firma]	15 ⁰⁰	29	[Firma]			
2	6 ⁵⁵	7	[Firma]	16 ⁰⁰	14	[Firma]			
3	7 ⁴²	63	[Firma]	18 ⁰⁰	45	[Firma]			
4	7 ¹⁵	22	[Firma]	20	19	[Firma]			
5	7 ³⁵	14	[Firma]	14 ⁰⁰	28	[Firma]			
6	7 ⁵⁰	14	[Firma]	13 ⁴⁰	60	[Firma]			
7	7 ⁵⁵	45	[Firma]	20 ⁰⁵	51	[Firma]			
8	8 ⁰⁰	42	[Firma]	13 ⁴⁰	2	[Firma]			
9	8 ⁰⁰	30	[Firma]	14 ⁰⁰	01	[Firma]			
10	7 ⁵⁸	38	[Firma]	20 ⁰⁰	30	[Firma]			
11	7 ³⁰	2	[Firma]	20 ⁰⁰	28	[Firma]			
12	7 ³⁰	57	[Firma]	20 ⁰⁸	22	[Firma]			
13	7 ⁴⁰	01	[Firma]	20 ⁰⁰	42	[Firma]			
14	7 ²⁰	64	[Firma]	20 ³⁰	64	[Firma]			
15	7 ²⁰	17	[Firma]	20 ³⁰	63	[Firma]			
16	10 ⁰⁰	65	[Firma]	20 ³⁰	17	[Firma]			
17	7 ⁴⁰	28	[Firma]	17 ⁰⁰	38	[Firma]			
18	7 ²⁵	27	[Firma]	16 ⁰⁰	7	[Firma]			
19									
20									
21									
22									
23									
24	*	Nº 60	ANGELO SOLAN NO FIRMO SALIDA NI MAÑANA						
25	*	Nº 65	JOSE SOLIZ POR ERRAA FIRMA MAÑANA EN T. MAÑANA						
26									
27									
28	*	Nº 25	MARIBELIA MUSENO C/VIAGO (QUELO)						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JENNIFER - MARTINA MES MAYO 31 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.		
1	6:50	22	[Signature]	11:45	30	[Signature]					
2	7:00	14	[Signature]	12:30	11	[Signature]					
3	7:35	9	[Signature]	13:00	26	[Signature]					
4	7:38	02	* [Signature]	14:00	04	[Signature]					
5	7:30	03	[Signature]	15:00	9	[Signature]					
6	7:47	21	[Signature]	15:45	29	[Signature]					
7	7:50	07	[Signature]	16:00	17	[Signature]					
8	7:50	04	[Signature]	16:30	20	[Signature]					
9	7:53	20	[Signature]	17:20	16	[Signature]					
10	7:58	23	[Signature]	17:49	21	[Signature]					
11	8:00	31	* [Signature]	17:48	23	[Signature]					
12	7:30	16	[Signature]	17:48	18	[Signature]					
13	8:00	33	* [Signature]	21:14	03	[Signature]					
14	8:00	30	[Signature]	17:00	07	[Signature]					
15	8:11	32	* [Signature]	[Signature]	12	[Signature]					
16	8:15	17	[Signature]	16:15	11	[Signature]					
17	8:20	11	[Signature]	13:30	26	* [Signature]					
18	7:20	18	[Signature]	13:30	33	[Signature]					
19	7:30	26	[Signature]			[Signature]					
20											
21											
22	*	14	26	Verónica Chacón, firma 2 veces su salida							
23											
24	*	Nº	15,	GASTAVO ROJAS (L.M)							1
25	*	Nº	01,	CECILIA AGUIRRE (L.M)							
26	*	Nº	02,	MACARENA BERTINI (Ven. curso)							
27											
28											
29											
30											
31											

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JOYADA MARIANA

MES Mayo 30 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22	[Signature]	16:00	22	[Signature]			
2	7:05	14	[Signature]	16:00	9	[Signature]			
3	7:30	9	[Signature]	16:45	19	[Signature]			
4	7:30	19	[Signature]	16:50	5	[Signature]			
5	7:50	11	[Signature]	17:00	11	[Signature]			
6	7:55	20	[Signature]	17:30	23	[Signature]			
7	7:55	31	* Palw.	18:00	21	[Signature]			
8	7:56	23	[Signature]	18:00	20	[Signature]			
9	7:58	21	[Signature]	19:30	14	[Signature]			
10	8:05	32	* [Signature]	20:00	04	[Signature]			
11	7:45	33	[Signature]	13:30	26	[Signature]			
12	7:20	26	[Signature]	13:00	16	[Signature]			
13	8:45	5	[Signature]	20:00	07	[Signature]			
14	8:45	16	[Signature]	13:00	33	[Signature]			
15	7:15	04	[Signature]						
16	7:15	07	[Signature]						
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23	* Nº	15	IS. GUSTAVO ROJAS, L.M.						
24	* Nº	01	OL. ROCILIA ASQUILLO, AUSENTE						
25	* Nº	02	OL. MARILENA BELTRAN, AUSENTE						
26	* Nº	17	PAZARIZONA SOLIS, AUSENTE 3/AV. 50						
27									
28			Profesor Mario Topico Remon						
29			C. de Profesores 16:45.						
30	* Nº	08	FABIO BARRERA, Permiso ADMINISTRATIVO						
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. SONIA MORA MORA

MES MAYO 29 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22	[Firma]	14:00	14	[Firma]			
2	7:10	15	[Firma]	14:30	9	[Firma]			
3	7:20	03	[Firma]	15:00	12	[Firma]			
4	7:20	5	[Firma]	14:50	21	[Firma]			
5	7:45	9	[Firma]	15:00	10	[Firma]			
6	7:50	11	[Firma]	15:00	23	[Firma]			
7	7:50	21	[Firma]	15:00	30	[Firma]			
8	7:51	23	[Firma]	15:00	19	[Firma]			
9	8:05	13	[Firma]	15:20	16	[Firma]			
10	8:05	30	[Firma]	16:00	04	[Firma]			
11	8:18	17	[Firma]	15:40	20	[Firma]			
12	8:30	10	[Firma]	16:00	22	[Firma]			
13	09:15	16	[Firma]	16:35	5	[Firma]			
14	7:20	07	[Firma]	17:00	11	[Firma]			
15	7:20	04	[Firma]	13:30	07	[Firma]			
16	7:30	26	[Firma]	13:20	26	[Firma]			
17	8:00	20	[Firma]	19:40	03	[Firma]			
18									
19									
20	*	Nº 15	GUSTAVO ROJAS			(L.M.)			
21	*	Nº 01	LEDIA ASSUILLIO			AUSENTE			
22	*	Nº 02	MALARETA BELTRAN			AUSENTE			
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

MARCO ROSCOTOS VENTIL

TRABAJADOR SR. JORJANA MORAÑA MES Mayo 2013 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordi.	
1	6:30	27	[Firma]	12:00	26	[Firma]				
2	7:10	03	[Firma]	12:15	16	[Firma]				
3	7:20	5	[Firma]	12:20	9	[Firma]				
4	7:30	11	[Firma]	12:00	12	[Firma]				
5	7:45	9	[Firma]	14:00	22	[Firma]				
6	8:00	20	[Firma]	14:00	M	[Firma]				
7	7:20	04	[Firma]	14:00	5	[Firma]				
8	7:20	07	[Firma]	13:58	23	[Firma]				
9	8:20	26	[Firma]	13:58	21	[Firma]				
10	8:15	12	[Firma]	13:58	18	[Firma]				
11	8:00	16	[Firma]	13:58	07	[Firma]				
12	8:48	23	[Firma]	18:20	00	[Firma]				
13	8:48	11	[Firma]	18:20	04	[Firma]				
14	9:45	18	[Firma]	18:30	14	[Firma]				
15	9:54	21	[Firma]	18:35	03	[Firma]				
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25	X Nº	11	Cesando Norma. (L.M.)							
26										
27	X Nº	2	MACARANA BATTAN, RESORTE S/AVISO							
28	X Nº	1	CECILIA ASTUJILLO, RESORTE S/AVISO							
29	X Nº	B	MAMO ALBA, RESORTE S/AVISO							
30										
31										

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORGEA - MARTINA

MES Mayo 24 2015

DIA	hora	N°	ENTRADA (firma)	hora	N°	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.	
1	6:30	22	[Signature]	14:30	14	[Signature]				
2	7:00	14	[Signature]	16:00	22	[Signature]				
3	7:30	5	[Signature]	15:07	03	[Signature]				
4	7:30	03	[Signature]	16:00	9	[Signature]				
5	7:30	11	[Signature]	16:30	5	[Signature]				
6	7:40	9	[Signature]	17:05	10	[Signature]				
7	7:50	21	[Signature]	17:45	30	[Signature]				
8	7:50	20	[Signature]	17:45	21	[Signature]				
9	7:30	07	[Signature]	17:45	23	[Signature]				
10	7:30	04	[Signature]	17:45	15	[Signature]				
11	7:50	32	[Signature]	17:55	20	[Signature]				
12	7:50	18	[Signature]	17:15	11	[Signature]				
13	7:50	01	[Signature]	17:00	07	[Signature]				
14	8:00	30	[Signature]	18:30	26	[Signature]				
15	7:30	16	[Signature]							
16	7:30	26	[Signature]							
17										
18										
19										
20										
21			* N° 1, Cecilia Astudillo, NO TIENE SALIDA.							
22										
23										
24			* N° 2, MARGARITA BETANCUR, AUSENTE C/AVISO							
25			* N° 15, GUSTAVO ROMAN, AUSENTE C/AVISO							
26			(L.H)							
27			(27 al 31.05.15)							
28										
29										
30										
31										

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES Mayo 24 2013

DIA	hora	N°	ENTRADA (firma)	hora	N°	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 ⁵⁰	22	HH	13 ⁰¹	01	HH			
2	7 ⁰⁰	14	HH	13 ⁰⁰	04	HH			
3	7 ²⁸	11	HH	14 ³⁰	14	HH			
4	7 ²⁹	5	HH	15 ⁰⁰	9	HH			
5	7 ³⁰	03	HH	14 ⁵²	21	HH			
6	7 ³³	12	HH	16 ³⁰	12	HH			
7	7 ⁴⁰	9	HH	17 ⁰⁰	17	HH			
8	7 ³⁰	07	HH	16 ⁴⁵	5	HH			
9	7 ³⁰	04	HH	17 ⁰⁰	20	HH			
10	7 ⁴⁵	20	HH	17 ²⁰	06	HH			
11	7 ⁴⁰	28	HH	17 ²⁰	18	HH			
12	7 ⁵³	23	HH	17 ²⁰	23	HH			
13	7 ⁵⁵	15	HH	20 ⁴⁹	03	HH			
14	8 ⁵	17	HH	17 ⁰⁰	09	HH			
15	8 ¹⁰	18	HH	15 ⁰⁰	22	HH			
16	7 ⁴⁰	26	HH	16 ⁰⁰	11	HH			
17	7 ²⁰	01	HH	13 ⁰⁰	08	HH			
18	7 ³⁰	16	HH			HH			
19									
20									
21									
22	* N° 15, GERARDO ROSAS, NO FIRMA SALIDA								
23									
24									
25	* N° 2, RAQUEL BERTON AVSENTE C/ALSO								
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

JUN 1957

TRABAJADOR SR. JOURNADA MATUTNA MES Mayo 23 20 13

DIA	hora	ENTRADA (firma)	hora	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22	13:30	30			
2	7:05	14	13:20	21			
3	7:30	03	16:00	9			
4	7:30	19	16:00	22			
5	7:40	9	16:35	5			
6	7:40	11	17:10	20			
7	7:45	20	17:25	12			
8	7:48	21	17:20	16			
9	7:56	23	17:15	07			
10	7:55	07	17:11	23			
11	7:55	04	17:51	21			
12	7:55	21	18:00	04			
13	8:30	15	20:00	14			
14	8:00	30	17:05	11			
15	8:45	5	18:00	07			
16	7:20	26	13:30	26			
17	7:20	17	13:00	01			1
18	07:30	16					
19	13						
20							
21	*	Nº 19, JOURNADA MATUTNA		NO FIRMA SALIDA			
22	*	Nº 15, GUSTAVO RIZZO		NO FIRMA SALIDA			
23	*	Nº 2, JOURNADA MATUTNA		AUSENTE S/AVISO			
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR: JORNADA MATUTINA

MES Mayo 22 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 ⁵⁰	22	[Firma]	14 ⁰⁰	07	[Firma]			
2	7 ¹⁵	20	[Firma]	14 ³⁵	14	[Firma]			
3	7 ⁴⁵	14	[Firma]	16 ⁰⁰	22	[Firma]			
4	7 ²⁵	5	[Firma]	16 ⁰⁰	9	[Firma]			
5	7 ²⁸	03	[Firma]	16 ³⁰	17	[Firma]			
6	7 ¹⁴	11	[Firma]	17 ⁰⁰	5	[Firma]			
7	7 ⁵⁰	9	[Firma]	17 ⁰⁰	11	[Firma]			
8	7 ³⁵	07	[Firma]	17 ⁰⁰	20	[Firma]			
9	7 ³⁵	04	[Firma]	17 ⁰⁰	04	[Firma]			
10	7 ⁵⁵	18	[Firma]	17 ²⁵	23	[Firma]			
11	7 ⁵⁵	21	[Firma]	17 ²⁵	21	[Firma]			
12	7 ³⁰	2*	[Firma]	18 ¹⁰	07	[Firma]			
13	7 ³⁰	15*	[Firma]	13 ²⁰	26	[Firma]			
14	7 ⁵⁹	23	[Firma]	13 ³⁰	01	[Firma]			
15	8 ⁵⁰	16*	[Firma]	17 ²⁵	18	[Firma]			
16	7 ²⁰	26	[Firma]			[Firma]			
17	8 ⁴⁰	17	[Firma]			[Firma]			
18	7 ⁴⁰	01	[Firma]			[Firma]			
19									
20									
21									
22	*	Nº	02 MACARENA BARRAN,			NO FIRMA SALIDA			
23	*	Nº	15, GUSTAVO ROSAS			W W			
24	*	Nº	16 MANCERO SOLAN			W W			
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORJANA - MONTA MES Mayo 20 2013

DIA	hora	ENTRADA (firma)	hora	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:30	[Firma]	13:05	[Firma]			
2	7:30	[Firma]	13:45	[Firma]			
3	7:35	M*	16:00	[Firma]			
4	7:45	[Firma]	15:45	[Firma]			
5	7:45	[Firma]	15:45	[Firma]			
6	7:50	[Firma]	15:45	[Firma]			
7	7:30	[Firma]	16:00	[Firma]			
8	7:30	[Firma]	14:00	[Firma]			
9	7:25	[Firma]	13:15	[Firma]			
10	7:55	[Firma]	13:40	[Firma]			
11	8:00	[Firma]	15:00	[Firma]			
12	7:25	[Firma]	15:00	[Firma]			
13	7:25	[Firma]		[Firma]			
14	7:30	[Firma]		[Firma]			
15	7:20	[Firma]		[Firma]			
16							
17							
18	*	Nº 11, KATHERINE NANCY, NO FIRMA SALIDA					
19	*	Nº 2, MAURENA BELTRAN, NO FIRMA SALIDA					
20							
21	*	Nº 4, PAOLA CASARIN, NO FIRMA FIRMA 2 VECES S/ AVISO					
22							
23	*	Nº 1, CECILIA ASTUILLLO, AUSENTE S/AVISO					
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORJANA - MATERNIA

MES Mayo 17

2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	29	[Firma]	10:00	15	[Firma]			
2	7:00	14	[Firma]	13:00	16	[Firma]			
3	7:20	03	Fabio	14:00	18	[Firma]			
4	7:28	5	7 Mellillo	14:30	14	[Firma]			
5	7:40	9	[Firma]	15:00	9	[Firma]			
6	7:44	21	[Firma]	15:00	22	[Firma]			
7	7:35	04	[Firma]	17:00	5	Mellillo			
8	7:35	07	[Firma]	17:00	20	[Firma]			
9	7:55	20	[Firma]	17:20	11	[Firma]			
10	7:58	23	[Firma]	18:10	23	[Firma]			
11	7:30	2	[Firma]	18:20	21	[Firma]			
12	7:30	15	[Firma]	20:20	07	Fabio			
13	08:20	11	[Firma]	13:30	2	[Firma]			
14	7:20	26	[Firma]	13:50	07	[Firma]			
15	7:40	16	[Firma]	16:00	12	[Firma]			
16	8:00	12	[Firma]			[Firma]			
17									
18									
19		* 26	Virginia elacort, no tiene salida						
20									
21									
22		* N° 1	Regina Asturillo, AUSENTE						
23		* N° 12	GASTIA OLEA, PERMISO ADMINISTRATIVO.						
24									
25		N° 30	Mariana Guedes						
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JOSEFINA MATEOS

MES Mayo 16

2013

DIA	hora	ENTRADA (firma)	hora	SALIDA (firma)	horas Trabaj	horas Ordin.	horas Extracrdn.
1	6:50	22	14:00	15			
2	7:20	19	13:35	30			
3	7:15	14	16:00	9			
4	7:27	03	18:24	21			
5	7:27	07	18:24	23			
6	7:27	09	17:30	17			
7	7:40	9	18:00	04			
8	7:45	21	18:00	20			
9	7:50	23	19:20	14			
10	7:30	2	19:20	03			
11	7:30	15	16:30	5			
12	8:00	20	19:30	07			
13	8:05	30	13:00	2			
14	7:30	26	19:10	11			
15	8:40	5	13:30	26			
16	8:25	17	13:45	16			
17	10:00	11	16:00	22			
18	7:35	16					
19							
20							
21							
22	*	Nº 19, MARIO TABIA, NO FIRMA SALIDA.					
23							
24	*	Nº 1, CECILIA ASTUILLLO, AUSENTE S/PVISO					
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MATUTNA MES Mayo 15 2013

DIA	hora	H ^a	ENTRADA (firma)	hora	H ^a	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.		
1	6:50	22	[Signature]	13:30	26	[Signature]					
2	7:20	14	[Signature]	13:00	2	[Signature]					
3	7:30	5	[Signature]	14:40	14	[Signature]					
4	7:25	03	[Signature]	18:00	22	[Signature]					
5	7:40	9	[Signature]	16:00	9	[Signature]					
6	7:30	07	[Signature]	16:30	5	[Signature]					
7	7:30	01	[Signature]	17:00	11	[Signature]					
8	7:50	11	[Signature]	14:10	20	[Signature]					
9	7:56	23	[Signature]	17:10	04	[Signature]					
10	7:56	18	[Signature]	17:30	21	[Signature]					
11	7:57	20	[Signature]	17:36	30	[Signature]					
12	8:00	12	[Signature]	17:35	18	[Signature]					
13	7:30	2	[Signature]	17:35	23	[Signature]					
14	8:00	30	[Signature]	20:20	03	[Signature]					
*15	9:05	21	[Signature]	14:00	07	[Signature]			* 9:05 AM - REUNION		
16	9:45	16	[Signature]	14:00	15	[Signature]					
17	7:20	15	[Signature]	13:30	26	[Signature]					
18	7:20	26	[Signature]	13:4	16	[Signature]					
19				16:15	17	[Signature]					
20											
21											
22	*	H ^a	26, VIRGINIA CHACON. FIRMA 2 VECES SALIDA.								
23											
24											
25	*	H ^a	01, ROCILIA ASQUILLO. MUSEOS / AVISO								
26											
27											
28											
29											
30											
31											

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES Mayo 14 2013

DIA	ENTRADA		ENTRADA (firma)	SALIDA		horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
	hora	Nº		hora	Nº			
1	6:50	29	[Signature]	16:00	29			
2	7:00	03	[Signature]	16:00	09			
3	7:15	14	[Signature]	16:45	05			
4	7:30	05	[Signature]	17:10	20			
5	7:35	12	[Signature]	20:00	14			
6	7:40	09	[Signature]	20:00	19			
7	7:30	07	[Signature]	20:00	12			
8	7:30	07	[Signature]	20:00	04			
9	7:30	02	[Signature]	20:00	21			
10	7:45	19	[Signature]	20:00	23			
11	7:55	11	[Signature]	18:00	03			
12	7:11	23	[Signature]	19:30	07			
13	8:00	20	[Signature]	13:40	16			
14	7:30	15	[Signature]	13:30	15			
15	8:00	21	[Signature]	13:45	02			
16	8:00	18	[Signature]	17:00	11			
17	7:20	16	[Signature]	13:30	26			
18	7:20	26	[Signature]	18:55	18			
19								
20								
21								
22								
23	* Nº 01, Cecilia Asturillo, Ausente S/Aviso.							
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocupese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TURNO:
Doble Jornada Nocturno

JOM 238
(Doble Jornada Nocturno)

TRABAJADOR SR. EDUARDO MORALES MES MAYO 13 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	5:00	22	[Firma]	13:00	23	[Firma]			
2	7:00	14	[Firma]	14:00	14	[Firma]			
3	7:15	03	[Firma]	14:00	11	[Firma]			
4	7:25	5	[Firma]	14:00	9	[Firma]			
5	7:42	9	[Firma]	16:00	22	[Firma]			
6	7:45	21	[Firma]	16:35	5	[Firma]			
7	7:50	11	[Firma]	17:35	30	[Firma]			
8	7:54	23	[Firma]	17:35	21	[Firma]			
9	7:30	09	[Firma]	17:35	18	[Firma]			
10	7:30	07	[Firma]	17:50	20	[Firma]			
11	7:30	2	[Firma]	18:00	03	[Firma]			
12	7:30	15	[Firma]	20:00	04	[Firma]			
13	8:00	18	[Firma]	14:00	07	[Firma]			
14	8:05	20	[Firma]	13:00	2	[Firma]			
15	8:00	30	[Firma]	13:30	15	[Firma]			
16	7:20	26	[Firma]	13:30	26	[Firma]			
17	7:20	01	[Firma]	13:30	01	[Firma]			
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MOVATOR

MES MAJO 10 2023

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6 ³⁰	22	Handwritten	13:00	30	Handwritten			
2	7 ⁰⁰	19	Handwritten	12 ⁰⁰	10	Handwritten			
3	7 ²³	5	Mulillo	13 ¹⁵	2	Handwritten			
4	7 ⁴⁰	12	Handwritten	14 ⁰⁰	04	Handwritten			
5	7 ³⁰	03	Handwritten	14 ⁰⁰	15A	Handwritten			
6	7 ⁴²	21	Handwritten	14 ⁰⁷	21	Handwritten			
7	7 ²⁵	07	Handwritten	14 ³⁰	11	Handwritten			
8	7 ³⁵	04	Handwritten	15 ⁰⁰	9	Handwritten			
9	7 ⁴⁵	9	Handwritten	15 ²⁵	22	Handwritten			
10	7 ⁴⁷	11	Handwritten	16 ⁰⁰	11	Handwritten			
11	7 ⁵⁵	23	Handwritten	16 ³⁰	12	Handwritten			
12	7 ⁵⁵	2	Handwritten	16 ³⁰	12	Handwritten			
13	7 ³⁰	01	Handwritten	17 ⁰⁰	20	Handwritten			
14	8 ⁰⁰	20	Handwritten	17 ³⁰	5	Mulillo			
15	7 ³⁰	15	Handwritten	17 ³⁰	23	Handwritten			
16	8 ⁵	17	Handwritten	17 ³⁰	18	Handwritten			
17	8 ⁰⁵	30	Handwritten	17 ³⁰	07	Handwritten			
18	07 ⁴⁰	16	Handwritten	20 ⁰⁰	03	Handwritten			
19	11 ⁰⁵	18	Handwritten	26	13 ³⁰	Handwritten			
20	7 ²⁰	26	Handwritten	01	13 ²⁵	Handwritten			
21									
22									
23	*	Nº 01, Cecilia Astuzillo	NO TIENE SALIDA						
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. SONORA - VARIANTE MES Mayo 09 2003

DIA	hora	Hº	ENTRADA (firma)	hora	Hº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.		
1	6:50	22	[Firma]	13:00	2	[Firma]					
2	7:10	14	[Firma]	13:30	01	[Firma]					
3	7:25	5	[Firma]	16:00	9	[Firma]					
4	7:20	03	[Firma]	17:30	5	[Firma]					
5	7:36	19*	[Firma]	17:15	22	[Firma]					
6	7:40	8	[Firma]	18:00	04	[Firma]					
7	7:30	04	[Firma]	17:20	20	[Firma]					
8	7:30	07	[Firma]	17:25	03	[Firma]					
9	7:19	11	[Firma]	17:20	28	[Firma]					
10	7:54	23	[Firma]	17:30	23	[Firma]					
11	7:55	20	[Firma]	17:20	17	[Firma]					
12	7:56	21	[Firma]	19:00	14	[Firma]					
13	7:20	15	[Firma]	19:00	07	[Firma]					
14	7:30	2	[Firma]	17:05	M	[Firma]					
15	7:20	12	[Firma]	13:45	15	[Firma]					
16	7:35	01	[Firma]	13:30	16	[Firma]					
17	7:20	26*	[Firma]	13:30	26	[Firma]					
18	7:00	16	[Firma]			[Firma]					
19											
20											
21											
22	*	Nº	19. MARIA TABIA, NO FIRMA SALIDA (REUNION C. PROFESORES)								
23	*	Nº	26. VIRGINIA CHACON, NO FIRMA SALIDA								
24											
25											
26			Profesora Maria Tapia a								
27			Reunion C de Profesores. 16:30 *								
28											
29											
30											
31											

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MATUTNA MES MAJO 2013

DIA	hora	H ^o	ENTRADA (firma)	hora	H ^o	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22	[Firma]	10:20	20	[Firma]			(CONFIRMA)
2	7:15	03	[Firma]	12:00	47	[Firma]			
3	7:45	9	[Firma]	14	9	[Firma]			
4	7:50	20	[Firma]	14:00	22	[Firma]			
5	7:52	11	[Firma]	14	11	[Firma]			
6	7:30	07	[Firma]	15:00	04	[Firma]			
7	7:30	04	[Firma]	16:30	5	[Firma]			
8	8:00	17	[Firma]	17:00	7	[Firma]			
9	8:35	5	[Firma]	17:30	03	[Firma]			
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18			Srta. Bertha Solís se retira						
19			a las 12:00 hrs. E						
20			Se Director ASISTENTE A						
21			CONSEJO MUNICIPAL DE HUENEPABA						
22			del 18.6.95, a las 9:00 E						
23			9:00 - 12:00 hrs E						
24			<u>MUSEOS</u>						
25	14)	-	FREDY NIQUERME	21)	-	PAMELA URZUA			
26	15)	-	GUSTAVO ROSA	16)	-	TANIA SOTO			
27	1)	-	ESCLIA ASTUD. / / 0	23)	-	FRANCISCA VASQUEZ			
28	2)	-	MARLENA BALTAZAR						
29	16)	-	MARCELO SOLAN						
30	27)	-	Jose Soliz						
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JOSUADA - YUTONIA MES MARZO 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22	[Firma]	16:00	9	[Firma]			
2	6:55	5	[Firma]	16:30	5	[Firma]			
3	7:10	14	[Firma]	16:30	22	[Firma]			
4	7:15	03	[Firma]	13:40	16	[Firma]			
5	7:42	19	[Firma]	18:00	20	[Firma]			
6	7:45	12	[Firma]	18:00	03	[Firma]			
7	7:45	9	[Firma]	18:10	12	[Firma]			
8	7:50	07	[Firma]	19:00	18	[Firma]			
9	7:50	04	[Firma]	20:00	14	[Firma]			
10	7:50	21	[Firma]	20:00	04	[Firma]			
11	7:50	23	[Firma]	20:00	21	[Firma]			
12	7:50	20	[Firma]	20:00	23	[Firma]			
13	7:50	2	[Firma]	17:00	11	[Firma]			
14	7:50	11	[Firma]	13:00	2	[Firma]			
15	7:50	15	[Firma]	19:40	04	[Firma]			
16	7:50	18	[Firma]	14:00	01	[Firma]			
17	7:30	16	[Firma]			[Firma]			
18	7:30	01	[Firma]			[Firma]			
19	7:30	26	[Firma]	13:30		[Firma]			
20									
21	*	Nº 19	MAMA INDIA			NO FIRMA SALIDA			
22	*	Nº 2	MARCELA BERTAN			NO FIRMA SALIDA			
23	*	Nº 15	GUSTAVO ROJAS			NO FIRMA SALIDA			
24									
25	*	Nº 1	RECILIA ASTUILLAS			NO FIRMA INGRESO Y SALIDA			
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MÚLTIPLE MES Mayo 06 20

DIA	hora	ENTRADA (firma)	hora	SALIDA (firma)	horas Trabej.	horas Ordin.	horas Extraordin.	
1	6:50	[Firma]	13:00	[Firma]				
2	6:55	[Firma]	13:10	[Firma]				
3	7:05	[Firma]	13:35	[Firma]				
4	7:40	[Firma]	15:12	[Firma]				
5	7:45	[Firma]	16:00	[Firma]				
6	7:30	[Firma]	16:00	[Firma]				
7	7:30	[Firma]	16:05	[Firma]				
8	7:30	[Firma]	16:05	[Firma]				
9	7:50	[Firma]	17:41	[Firma]				
10	7:50	[Firma]	17:42	[Firma]				
11	7:30	[Firma]	20:00	[Firma]				
12	8:00	[Firma]	20:00	[Firma]				
13	7:30	[Firma]	13:45	[Firma]				
14	8:00	[Firma]	13:00	[Firma]				
15	7:30	[Firma]	14:00	[Firma]				
16	7:30	[Firma]	15:00	[Firma]				
17	8:00	[Firma]	14:00	[Firma]				
18	8:00	[Firma]	13:30	[Firma]				
19								
20	*	Dl. Cecilia Astudillo, no firma ingreso / salida						
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORJANA MONTANA MES Mayo 03 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	5	[Firma]	13:00	04	[Firma]			
2	7:30	12	[Firma]	14:00	01	[Firma]			
3	7:30	03	[Firma]	13:30	21	[Firma]			
4	7:20	07	[Firma]	13:00	30	[Firma]			
5	7:40	21	[Firma]	13:00	20	[Firma]			
6	7:40	9	[Firma]	15:00	07	[Firma]			
7	7:20	7	[Firma]	15:00	9	[Firma]			
8	7:52	23	[Firma]	15:00	5	[Firma]			
9	7:58	11	[Firma]	16:00	17	[Firma]			
10	7:20	16	[Firma]	17:00	12	[Firma]			
11	7:30	2	[Firma]	17:30	22	[Firma]			
12	7:30	01	[Firma]	17:30		[Firma]			
13	7:30	15	[Firma]	21:00	03	[Firma]			
14	8:00	30	[Firma]	16:15	17	[Firma]			
15	8:00	20	[Firma]	13:00	2	[Firma]			
16	8:00	17	[Firma]	13:30	16	[Firma]			
17	7:30	26	[Firma]	14:00	15	[Firma]			
18	7:20	04	[Firma]	13:30		[Firma]			
19									
20									
21									
22	*	Nº 28	Virginia Elacón, NO FIRMA SALIDA.						
23									
24	*	Nº 7	S. Gomez en ERROR FIRMA 7 VECES EN ORDEN						
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. SOLANA MARIANA MES Mayo 02 2012

DIA	hora	H ^o	ENTRADA (firma)	hora	H ^o	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22	[Firma]	13:40	15	[Firma]			
2	6:55	5	Pulillos	13:40	2	[Firma]			
3	7:12	14	[Firma]	14:00	01	[Firma]			
4	7:38	19	[Firma]	15:19	23	[Firma]			
5	7:20	03	[Firma]	16:00	9	[Firma]			
6	7:25	07	[Firma]	16:00	29	[Firma]			
7	7:41	11	[Firma]	16:00	5	[Firma]			
8	7:45	9	[Firma]	16:30	19	[Firma]			
9	7:50	21	[Firma]	17:00	4	[Firma]			
10	7:58	23	[Firma]	17:00	20	[Firma]			
11	7:59	20	[Firma]	17:23	23	[Firma]			
12	8:35	01	[Firma]	17:30	21	[Firma]			
13	7:30	15	[Firma]	17:30	17	[Firma]			
14	7:30	2	[Firma]	13:30	16	[Firma]			
15	7:30	17	[Firma]	19:30	14	[Firma]			
16	7:25	26	[Firma]	18:00	07	[Firma]			
17	7:20	4	[Firma]	13:30	26	[Firma]			
18	7:40	16 *	[Firma]	17:15	11	[Firma]			
19	7:30	60 *	[Firma]			[Firma]			
21									
22	*	1 ^o	16. MARCELO SOLAN, PO ENTON DE NUMERO						
23			FIRMA 2 VECES Y SALIDA.						
24									
25									
26			Profesora Maria Teresa T.						
27			Reunión C. de Profesores.						
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MATUTINA MES JUNIO 28 201

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	Ext
1	7:50	9	[Signature]	09:40	[Signature]				
2	7:55	5	7 Quilob	10:30	5	7 Quilob			
3	7:55	11	[Signature]	10:30	11	[Signature]			
4	8:00	07	[Signature]	9:30	07	[Signature]			
5	10:30	5	7 Qu (Nulo)						
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. SONIA M. MINA

MES Mayo 29 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraordin.
1	6:50	22	[Signature]	14:00	14	[Signature]			
2	7:10	15	[Signature]	14:30	9	[Signature]			
3	7:20	03	[Signature]	15:00	12	[Signature]			
4	7:20	5	[Signature]	14:50	21	[Signature]			
5	7:45	9	[Signature]	15:00	10	[Signature]			
6	7:50	11	[Signature]	15:00	23	[Signature]			
7	7:50	21	[Signature]	15:00	30	[Signature]			
8	7:51	23	[Signature]	15:00	19	[Signature]			
9	8:05	13	[Signature]	15:20	16	[Signature]			
10	8:05	30	[Signature]	16:00	04	[Signature]			
11	8:18	17	[Signature]	15:40	20	[Signature]			
12	8:30	10	[Signature]	16:00	22	[Signature]			
13	09:15	16	[Signature]	16:35	5	[Signature]			
14	7:20	07	[Signature]	17:00	11	[Signature]			
15	7:20	04	[Signature]	13:30	07	[Signature]			
16	7:30	26	[Signature]	13:00	24	[Signature]			
17	8:00	20	[Signature]	19:40	03	[Signature]			
18									
19									
20	* N°	15	GUSTAVO ROMAN			(L.M)			
21	* N°	01	CECILIA ASTUILLON			AUSENTE			
22	* N°	02	MALARETA BELTRAN			AUSENTE			
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JAMBA MARIANET

MES JUNIO 26 20

DIA	ENTRADA		hora No	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	Ext
	hora	No					
1	6 ⁵⁰	22	14 ⁰⁰ 9	[Signature]			
2	7 ¹⁵	9	14 ⁰⁰ 22	[Signature]			
3	7 ²⁰	03	15 ⁰⁰ 11	[Signature]			
4	7 ⁵⁵	11	16 ³⁰ 5	[Signature]			
5	8 ⁰⁵	20	14 ⁴⁰ 14	[Signature]			
6	7 ²⁵	07	14 ⁴⁰ 20	[Signature]			
7	7 ²⁵	04	14 ³⁵ 03	[Signature]			
8	7 ²⁵	34 *	14 ⁴⁰ 14	[Signature]			
9	8 ⁰⁰	35 *	14 ⁴⁰ 15	[Signature]			
10	8 ³⁰	5	14 ⁴⁰ 07	[Signature]			
11	8 ⁰⁰	14					
12	7 ³⁰	26		(Nulo)			
13	7 ³⁰	16		(Nulo)			
14							
15	*	No		02. INCORPORACION (Permiso)			
16		No		AUSENTE			
17							
18		15		- GUSTAVO ROSA			
19		1		- RECILIA ASTUILLLO			
20		16		- MANUELO SOLAR			
21		24		- VIRGINIA CHACON			
22		21		- JAMELA URZUA			
23		18		- TANIA SOTO			
24		23		- FRANCISCA VASQUEZ			
25		17		- BARBARITA SOLIS			
26		27		- JOSE SOLIZ			
27		30		- MARCELO SOLAR			
28							
29							
30							
31							

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR-SR. JORIMATA MARTIN MES JUNIO 27 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hora Extrao
1	6:50	22	[Signature]	14:00	35	[Signature]			
2	7:00	14	[Signature]	15:30	9	[Signature]			
3	7:20	9	[Signature]	16:00	22	[Signature]			
4	7:25	03	FABIO	16:30	5	[Signature]			
5	7:33	5	[Signature]	17:20	20	[Signature]			
6	7:45	12	[Signature]	17:30	16	[Signature]			
7	7:45	19	[Signature]	17:30	30	[Signature]			
8	8:30	20	[Signature]	18:20	21	[Signature]			
9	7:30	15	[Signature]	20:00	19	[Signature]			
10	8:00	35	[Signature]	19:30	12	[Signature]			
11	8:00	16	[Signature]	19:35	14	[Signature]			
12	8:00	21	[Signature]	20:10	03	[Signature]			
13	8:00	30	[Signature]	20:20	04	[Signature]			
14	7:25	07	[Signature]	17:15	11	[Signature]			
15	8:15	01	[Signature]	13:20	26	[Signature]			
16	7:15	04	[Signature]	13:40	15	[Signature]			
17	8:00	11	[Signature]	20:00	07	[Signature]			
18	7:30	26	[Signature]			[Signature]			
19									
20									
21	*	Nº 01	CELIA ASTIGILLO			NO FIRMA SALIDA			
22									
23	*	Nº 02	MARLENA BELTRAN			PERMISO			
24	*	Nº 34	VERON OLIVERA			PERMISO			
25									
26		Nº 25	Fca Vazquez			DA			
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. JORNADA - MAÑANA MES JULIO 24 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.
1	6:45	14	[Signature]	14:05	35	[Signature]		
2	6:50	22	[Signature]	14:10	14	[Signature]		
3	7:20	9	[Signature]	15:30	9	[Signature]		
4	7:32	5	7 Culillo	16:00	22	[Signature]		
5	7:32	03	[Signature]	16:35	5	[Signature]		
6	7:55	20	[Signature]	17:30	16	[Signature]		
7	7:50	23	[Signature]	17:30	30	[Signature]		
8	7:50	30	[Signature]	17:55	20	[Signature]		
9	7:50	18	[Signature]	18:16	21	[Signature]		
10	7:55	34	[Signature]	18:16	23	[Signature]		
11	7:32	15	[Signature]	18:16	18	[Signature]		
12	8:00	11	[Signature]	19:50	04	[Signature]		
13	7:50	31	[Signature]	19:50	03	[Signature]		
14	8:00	21	[Signature]	19:00	07	[Signature]		
15	8:00	06	[Signature]	14:00	21	[Signature]		
16	7:30	07	[Signature]	17:55	11	[Signature]		
17	7:30	04	[Signature]	17:34	34	[Signature]		
18	7:30	26	[Signature]	14:00	15	[Signature]		
19	9:30	16	[Signature]			[Signature]		
20								
21								
22	*	Nº 15	GUSTAVO ROTON			NO FIRMA SETORA		
23	*	Nº 26	VIRGINIA LHAON			NO FIRMA SETORA		
24								
25	*	Nº 02	MARCELA BELMONT			(VENCHISO)		
26								
27								
28								
29								
30								
31								

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. SOLMATA - MONTEA MES JUNIO 21 201

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hr Extr.
1	7:50	22	[Firma]	9:30	01	[Firma]			
2	7:00	14	[Firma]	13:00	15	[Firma]			
3	7:15	9	[Firma]	14:15	35	[Firma]			
4	7:20	5	[Firma]	14:30	14	[Firma]			
5	7:45	17	[Firma]	14:30	9	[Firma]			
6	7:10	23	[Firma]	15:00	22	[Firma]			
7	7:10	12	[Firma]	16:00	17	[Firma]			
8	7:30	20	[Firma]	16:00	12	[Firma]			
9	7:55	21	[Firma]	16:15	20	[Firma]			
10	7:50	34	[Firma]	16:30	5	[Firma]			
11	8:00	18	[Firma]	16:30	30	[Firma]			
12	7:20	15	[Firma]	17:00	21	[Firma]			
13	8:00	11	[Firma]	17:30	23	[Firma]			
14	8:05	38	[Firma]	17:30	8	[Firma]			
15	7:30	01	[Firma]	17:45	16	[Firma]			
16	8:00	30	[Firma]	17:50	11	[Firma]			
17	8:10	16	[Firma]	14:00	07	[Firma]			
18	9:30	01	[Firma]	13:30	26	[Firma]			
19	7:05	07	[Firma]	13:30	34	[Firma]			
20	7:20	26	[Firma]			[Firma]			
21									
22		Nº 03	no firma mes. salida						
23	*	Nº 01	Cecilia Astudillo, no firma salida						
24	*	Nº 02	MARILENA BÉTTICH (Permiso)						
25			01. Cecilia Astudillo de retiro a						
26			los 9:30 hrs.						
27									
28	*	Nº 04	DAMELA CASANOVA (Permiso administrativo)						
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

(Dobles cuenta y dos)

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj	horas Ordin.	hor Extra
1	7:50	22	[Signature]	12:20	18	[Signature]			
2	7:00	14	[Signature]	5:25	15	[Signature]			
3	7:20	8	[Signature]	14:00	21	[Signature]			
4	7:29	19	[Signature]	14:11	16	[Signature]			
5	7:20	03	[Signature]	15:20	9	[Signature]			
6	7:53	21	[Signature]	16:00	22	[Signature]			
7	7:53	11	[Signature]	16:55	5	[Signature]			
8	7:55	20	[Signature]	17:30	19	[Signature]			
9	7:56	23	[Signature]	17:30	16	[Signature]			
10	7:55	34	[Signature]	17:30	11	[Signature]			
11	7:30	15	[Signature]	17:30	30	[Signature]			
12	7:30	16	[Signature]	17:30	21	[Signature]			
13	7:58	35	[Signature]	17:30	2	[Signature]			
14	8:00	18	[Signature]	17:45	20	[Signature]			
15	7:30	21	[Signature]	19:30	14	[Signature]			
16	7:00	20	[Signature]	19:30	03	[Signature]			
17	7:35	26	[Signature]	20:07	07	[Signature]			
18	7:25	07	[Signature]	13:30	26	[Signature]			
19				13:30	34	[Signature]			
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocupese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

* Nº 02. MARILENA BELTRAN (Venidiso)

Proprietario M. Teresa Ramirez

C. de Proprietario

* Nº 01. Cecilia Aspillero no Firma Saliza

Nº 04 Pamela Coronado no Firma Ingo

Nº 17 d?

Marelos Toja 285
 Docentes cuenta ptes

TRABAJADOR SR. JOQUINA MARELOS

MES JUNIO 19 20

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj	horas Ordin.	h Ext		
1	6:50	22	[Signature]	14:30	14	[Signature]					
2	6:55	14	[Signature]	15:30	23	[Signature]					
3	7:20	9	[Signature]	16:00	22	[Signature]					
4	7:20	03*	[Signature]	17:12	12	[Signature]					
5	7:30	5	[Signature]	17:00	5	[Signature]					
6	7:50	11	[Signature]	17:00	04	[Signature]					
7	7:53	21	[Signature]	17:00	20	[Signature]					
8	7:55	34	[Signature]	17:30	16	[Signature]					
9	7:45	20	[Signature]	17:42	30	[Signature]					
10	7:56	23	[Signature]	18:00	18	[Signature]					
11	7:10	15	[Signature]	18:00	21	[Signature]					
12	7:30	01	[Signature]	15:30	9	[Signature]					
13	8:03	12	[Signature]	17:00	11	[Signature]					
14	8:00	17	[Signature]	17:00	15	[Signature]					
15	8:00	30	[Signature]	14:00	01	[Signature]					
16	7:30	36	[Signature]	13:30	26	[Signature]					
17	7:30	07	[Signature]	14:00	07	[Signature]					
18	8:45	16	[Signature]	8:45	34	[Signature]					
19	7:30	04	[Signature]			[Signature]					
20											
21											
22											
23											
24											
25	X	Nº 02	MARELOS BETANZOS (Permiso)								
26											
27											
28											
29											
30											
31											

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

TRABAJADOR SR. TOMARÁ - MARÍA MES SEPTIEMBRE 2013

DIA	hora	Nº	ENTRADA (firma)	hora	Nº	SALIDA (firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	hor Extrac.
1	6:50	14	[Firma]	15:30	9	[Firma]			
2	6:55	22	[Firma]	16:00	29	[Firma]			
3	7:20	9	[Firma]	16:30	9	[Firma]			
4	7:20	03	[Firma]	17:30	30	[Firma]			
5	7:30	5	[Firma]	18:05	20	[Firma]			
6	7:35	19	[Firma]	18:24	18	[Firma]			
7	7:35	12	[Firma]	18:20	23	[Firma]			
8	7:45	20	[Firma]	18:24	21	[Firma]			
9	7:54	23	[Firma]	18:40	16	[Firma]			
10	8:00	21	[Firma]	19:22	12	[Firma]			
11	8:00	35	[Firma]	19:20	19	[Firma]			
12	7:30	15	[Firma]	20:00	19	[Firma]			
13	8:05	18	[Firma]	20:00	07	[Firma]			
14	8:00	30	[Firma]	14:00	15	[Firma]			
15	8:00	11	[Firma]	13:30	26	[Firma]			
16	8:00	01	[Firma]	20:00	04	[Firma]			
17	7:30	16	[Firma]	17:00	11	[Firma]			
18	7:20	07	[Firma]	14:00	01	[Firma]			
19	7:20	26	[Firma]			[Firma]			
20									
21									
22									
23									
24	*	02	MARCELA BERTINI			(Permiso)			
25	*	31	VICORA PALMA			(Permiso)			
26	Nº	04	no firma						
27			[Firma]						
28									
29									
30									
31									

NOTA: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS